ANEXO 3 - ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER HABILIDADES TECNOLÓGICAS Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE CENTROS DE EXPERIENCIA TIC QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

1. INTRODUCCIÓN

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite analizar el estudio del sector para el objeto señalado.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector', en cuanto a que la "función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público."

Las Entidades Estatales, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03 de septiembre de 2025, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

1.1. Descripción de la necesidad

En la localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá, se han implementado diversas iniciativas orientadas a la inclusión digital y al fortalecimiento de las competencias tecnológicas de la comunidad. A continuación, se detallan algunos antecedentes relevantes:

Durante la vigencia 2025 y a través del proyecto número 2732 denominado "Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad" responde a la necesidad de garantizar el acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación, y de cerrar las brechas digitales que aún persisten entre diferentes sectores poblacionales. Esta iniciativa se alinea con el Plan de Desarrollo Local y con múltiples políticas públicas distritales y sectoriales que promueven la inclusión digital como un eje central para el desarrollo social, la participación ciudadana, la innovación y la equidad, se implementaron seis (6) centros de experiencia TICS y/o zonas wifi en los siguientes puntos y con las siguientes características:

CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES (SDIS)

Dirección: Calle 31B sur No 23B-14

ELEMENTO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	15
EQUIPOS PORTATILES	2
ESCRITORIO FUNCIONAL DOBLE	7
ESCRITORIO FUNCIONAL INDIVIDUAL	1
CONECTIVIDAD	1
PANTALLA INTERACTIVA	1
SILLAS USUARIOS	28
SILLAS ADMINISTRADOR	1
MUEBLE ESTANTERIA BASICA	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1

CASA DE LA JUVENTUD (SDIS)

Dirección: Carrera 5 A Bis A No 48P- 84 sur

ELEMENTO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	13
ESCRITORIO FUNCIONAL DOBLE	6
ESCRITORIO FUNCIONAL INDIVIDUAL	1
CONECTIVIDAD	1

PANTALLA INTERACTIVA	1
SILLAS USUARIOS	24
SILLAS ADMINISTRADOR	1
MUEBLE ESTANTERIA BASICA	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
EQUIPOS PORTATILES	2

CASA LGBTI AMAPOLA JONES (SDIS)

Dirección: Carrera 21 No 25-06 sur

ELEMENTO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	11
ESCRITORIO FUNCIONAL INDIVIDUAL	11
CONECTIVIDAD	1
PANTALLA INTERACTIVA	1
SILLAS USUARIOS	20
SILLAS ADMINISTRADOR	1
MUEBLE ESTANTERIA BASICA	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
EQUIPOS PORTATILES	2

FUNDACION VOCES UNIDAS Iniciativa 41761 Marisol

Dirección: Diagonal 49 A sur No 13i- 03

ELEMENTO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	11
ESCRITORIO FUNCIONAL INDIVIDUAL	11

CONECTIVIDAD	1
PANTALLA INTERACTIVA	1
SILLAS USUARIOS	20
SILLAS ADMINISTRADOR	1
MUEBLE ESTANTERIA BASICA	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
EQUIPOS PORTATILES	2

IMPLEMENTACION CENTRO DE EXPERIENCIA TIC'S JAC Bosques San Carlos

ELEMENTO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	11
ESCRITORIO FUNCIONAL INDIVIDUAL	11
CONECTIVIDAD	1
PANTALLA INTERACTIVA	1
SILLAS USUARIOS	20
SILLAS ADMINISTRADOR	1
MUEBLE ESTANTERIA BASICA	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
EQUIPOS PORTATILES	2

IMPLEMENTACION CENTRO DE EXPERIENCIA TIC'S JAC MARCO FIDEL SUAREZ

ELEMENTO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO	11
ESCRITORIO FUNCIONAL INDIVIDUAL	11
CONECTIVIDAD	1
PANTALLA INTERACTIVA	1
SILLAS USUARIOS	20
SILLAS ADMINISTRADOR	1
MUEBLE ESTANTERIA BASICA	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
EQUIPOS PORTATILES	2

Los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto en la vigencia 2025 —seis (6) Centros de Experiencia TIC y/o zonas Wi-Fi puestos en funcionamiento, la articulación con organizaciones sociales e institucionales del territorio (SDIS, Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias), y el desarrollo de procesos de formación en las temáticas antes descritas— constituyen un antecedente directo y verificable que sustenta técnica y operativamente la continuidad de la estrategia para la vigencia 2026. Dicho antecedente evidencia la viabilidad del modelo de intervención, la capacidad de ejecución del Fondo de Desarrollo Local y la pertinencia de mantener y fortalecer, en la presente vigencia, la cobertura territorial alcanzada mediante Centros de Experiencia TIC fijos institucionales y comunitarios, en alianza con Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales del territorio.

En virtud de lo establecido en la necesidad identificada en el Estudio Previo del proceso de Licitación Pública LP-013-2025, el presente proceso de contratación para la vigencia 2026 constituye un componente de continuidad respecto de la estrategia allí definida. Las líneas temáticas de formación desarrolladas (Habilidades Digitales Básicas, Herramientas de Productividad en la Nube, Ciudadanía Digital y Ciberseguridad, Emprendimiento Digital, Pensamiento Computacional y Automatización, Programación Básica y Herramientas de IA Generativa) se mantienen como objeto de intervención para la presente vigencia, en tanto responden a la misma necesidad identificada y no han sido superadas ni modificadas en su alcance. Para la vigencia 2026 se amplía la cobertura territorial con seis (6) nuevos Centros de Experiencia TIC: uno (1) fijo institucional (UPI Santa Lucía – IDIPRON), tres (3) comunitarios priorizados en los salones comunales de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Barrio Inglés, Govarova y San José, y dos (2) comunitarios seleccionados mediante convocatoria abierta.

Con el propósito de garantizar la operación continua, la sostenibilidad y la adecuada administración de los Centros de Experiencia TIC que se implementarán en la vigencia 2026, el presente proceso incorpora dentro de sus requerimientos de talento humano seis (6) Administradores de Punto TIC, uno por cada

Centro de Experiencia TIC (UPI Santa Lucía, JAC Barrio Inglés, JAC Govarova, JAC San José y los dos puntos por convocatoria), con perfil de técnico o tecnólogo en sistemas, informática, redes, soporte TIC o áreas afines, cuya función será asegurar la apertura y el servicio diario del punto de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. durante los seis (6) meses de operación, la custodia de los equipos, el registro y la atención a los usuarios, conforme se detalla en el Anexo Técnico. Su costo se estimó con referencia al nivel Técnico I de la tabla de honorarios 2026 de la Secretaría Distrital de Gobierno.

A pesar de los esfuerzos históricos, los indicadores recientes de la Encuesta Multipropósito para Bogotá evidencian que localidades del suroriente como Rafael Uribe Uribe mantienen desafíos significativos en materia de conectividad y apropiación digital. Un porcentaje considerable de los hogares, especialmente en los estratos 1 y 2, carece de acceso a internet de banda ancha dedicado o a dispositivos de cómputo óptimos para procesos de formación, limitando su conexión a planes de datos móviles intermitentes. Esta 'brecha digital de segundo nivel' (falta de habilidades y equipos adecuados) margina a la población de oportunidades de teletrabajo, educación virtual, acceso a servicios del Estado y comercio electrónico, haciendo imperativa y urgente la intervención del Fondo de Desarrollo Local mediante infraestructura física (Centros TIC) y transferencia de conocimiento.

- **Política Pública Bogotá Territorio Inteligente (2023-2032)**

Esta política promueve una ciudad inteligente que ponga la tecnología al servicio de la ciudadanía. Los Centros de Experiencia TIC contribuirán al cumplimiento de esta visión, al ofrecer espacios donde la comunidad pueda acceder, aprender y apropiarse de herramientas digitales para mejorar su calidad de vida y fortalecer la gobernanza local.

- **Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital (2023-2034)**

Esta política busca generar condiciones para una participación ciudadana efectiva e incidente. La instalación de Centros TIC facilitará el acceso a plataformas de participación digital y fortalecerá las capacidades tecnológicas de la ciudadanía para incidir en las decisiones públicas.

- **Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C. (2024-2036)**

Reconoce la necesidad de generar acciones afirmativas que garanticen la igualdad de oportunidades para estas poblaciones. Los Centros TIC permitirán procesos formativos y de acceso digital que contribuyan a reducir la brecha tecnológica que pueda afectar a estas comunidades.

- **Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible (2023-2035)**

Establece la importancia de incorporar soluciones tecnológicas para mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos. Los Centros de Experiencia TIC podrán servir como nodos de articulación comunitaria en torno a la digitalización de servicios.

- **Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad (2023-2034)**

Plantea fortalecer el rol de las organizaciones comunales como actores clave en el desarrollo local. Estos centros servirán como espacios de encuentro, capacitación y articulación para las juntas de acción comunal y otras organizaciones sociales.

- **Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. (2023-2034)**

Propone estrategias para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad. Los Centros TIC estarán diseñados con criterios de accesibilidad universal, promoviendo la apropiación tecnológica de esta población.

- **Política Pública de Gestión Integral del Hábitat (2022-2031)**

Apunta a mejorar las condiciones urbanas y habitacionales en la ciudad. La ubicación estratégica de los Centros TIC fortalecerá los equipamientos urbanos como espacios de encuentro ciudadano y desarrollo tecnológico.

- **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025)**

Plantea la necesidad de promover la inclusión social de las personas mayores. La alfabetización digital y el acceso a tecnologías en estos centros permitirá fortalecer su autonomía y su vínculo con redes de apoyo.

- **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (2020-2030)**

Los Centros TIC serán espacios seguros y con enfoque diferencial para garantizar el acceso de las mujeres a formación y herramientas digitales, cerrando brechas de género en el acceso a la tecnología.

- **Política Pública Distrital de Juventud (2019–2030)**

Reconoce a las y los jóvenes como actores estratégicos de transformación social. Estos centros brindarán herramientas para la formación digital, la innovación y el emprendimiento juvenil.

- **Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (2019-2038)**

Busca fomentar la apropiación social de la ciencia y la tecnología. La instalación de Centros TIC fortalecerá capacidades para la investigación, la experimentación digital y el acceso a la innovación en las localidades.

Acorde a lo anterior, la implementación de Centros de Experiencia TIC se convierte en una estrategia necesaria y coherente con el marco de políticas públicas distritales. Estos espacios permitirán reducir la brecha digital, fortalecer la participación ciudadana y contribuir al desarrollo de una ciudad más equitativa, innovadora y conectada. A través de este proyecto, se busca generar impactos significativos en la calidad de vida de la población, garantizando un acceso incluyente y territorializado a las tecnologías.

Que el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2024 – 2027, "BOGOTA CAMINA SEGURA", como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio, contempla dentro de su plan de desarrollo, el programa "Bogotá Ciudad Inteligente" pretende satisfacer las necesidades de la población residente de la localidad de Rafael Uribe Uribe, generando espacios para para la apropiación de las TIC's.

Este programa permitirá mejorar la conectividad, optimizar los servicios públicos, y fortalecer la gestión territorial mediante el uso de datos e innovación tecnológica. Asimismo, facilitará la inclusión digital de poblaciones vulnerables como mujeres, personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades étnicas, garantizando así el enfoque diferencial y territorial consagrado en las políticas públicas distritales.

Además, el programa se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 y con las apuestas del Plan Distrital "Bogotá Camina Segura", al promover una ciudad más eficiente, participativa y sostenible. La adopción de soluciones inteligentes a nivel local fomentará la participación ciudadana mediante plataformas digitales, el monitoreo colaborativo del entorno urbano, y el acceso a información pública en tiempo real. Así, la localidad de Rafael Uribe Uribe avanzará hacia un modelo de gestión más

transparente, innovador y centrado en las necesidades de su comunidad, consolidándose como un territorio preparado para enfrentar los retos del siglo XXI.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2732 "Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad", cuyo objetivo general es "Fortalecer las competencias digitales y el acceso a puntos de conectividad, que generen espacios de innovación y creación en la localidad de Rafael Uribe Uribe".

El proyecto 2732 "Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad" propuesto para la localidad de Rafael Uribe Uribe está plenamente alineado con las actividades descritas en la ficha EBI y acorde a los criterios de viabilidad del sector, así mismo, el Decreto Distrital 642 de 2025, Decreto Único del Sector Gobierno, le asigna a la Alcaldía Local la responsabilidad de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión con cargo al Fondo de Desarrollo Local, lo que incluye la elaboración presupuestal, gestión de proyectos, contratación pública, ordenación del gasto y administración de bienes. Por tanto, la necesidad de contratar la ejecución del proyecto 2732 "Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad" se justifica legal y administrativamente en virtud del mandato de ejecución del Plan de Desarrollo Local, así como por la responsabilidad delegada en la gestión y uso eficiente de los recursos. Esta contratación permite cumplir con los fines misionales materializar las metas del Plan de Desarrollo y dar respuesta a los compromisos adquiridos con la comunidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de implementar estrategias que permitan garantizar el acceso equitativo, incluyente y territorializado a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la localidad, en especial para poblaciones en condición de vulnerabilidad, como infancia, adolescencia, personas adultas y personas mayores, impidiendo su participación plena en procesos de formación, acceso a servicios públicos, comunicación y desarrollo comunitario.

Asimismo, se identifica la urgencia de fortalecer las competencias digitales de la ciudadanía, promoviendo su apropiación tecnológica como medio para el ejercicio de derechos, la inclusión social, la innovación y la participación ciudadana efectiva. En este marco, se reconoce la importancia de aplicar un enfoque diferencial que responda a las condiciones específicas de grupos históricamente excluidos o discriminados, tales como mujeres, personas con discapacidad, comunidades étnicas, personas mayores y jóvenes, entre otros, garantizando condiciones de acceso y uso de la tecnología que respeten la diversidad cultural, etaria, de género y funcional.

Como se menciona anteriormente, la estrategia contempla un enfoque diferencial y territorial, que reconozca y atienda las necesidades particulares de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, organizaciones comunales y otros actores sociales, en consonancia con lo establecido en las políticas públicas distritales vigentes. A través de la implementación de Centros de Experiencia TIC, se espera contribuir al cierre de brechas digitales, al fortalecimiento de la ciudadanía digital y al desarrollo de un territorio más justo, participativo, tecnológicamente capacitado y alineado con los retos de una ciudad inteligente y sostenible.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio de sector tiene como propósito analizar el mercado relacionado con la prestación de servicios logísticos, operativos y de apoyo a la gestión, requeridos para el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en el marco del fortalecimiento de las estrategias de prevención de violencias y salud sexual y reproductiva.

Este tipo de servicios corresponde a un mercado de naturaleza mixta (bienes y servicios), clasificado bajo los códigos UNSPSC identificados en el numeral 2.1.1. del presente documento, caracterizado por la participación de proveedores dedicados al suministro logístico, alquiler de infraestructura temporal, apoyo operativo a eventos institucionales y actividades comunitarias, así como servicios de apoyo a la gestión pública. Se trata de un mercado ampliamente ofertado en el sector privado, con presencia de empresas de diferentes tamaños (grandes, medianas, pequeñas y microempresas), lo que favorece la libre concurrencia de oferentes y la pluralidad de propuestas.

2.1. Contexto Económico:

El sector de las TIC y de conectividad tiene especial relevancia para generar espacios de interacción social, económica, y política, sin embargo la infraestructura disponible no se traduce en igual acceso para todos los hogares. El Plan de Desarrollo Local y las encuestas distritales muestran que, en localidades del suroriente, como Rafael Uribe Uribe, persisten brechas de dispositivos y de habilidades digitales, sobre todo en los estratos 1 y 2. En estos hogares la conexión depende con frecuencia de datos móviles. Allí está la demanda que atiende el proceso: no falta oferta de conectividad en la ciudad, sino acceso a equipos, espacios y formación.

2.1.1. Clasificación por Códigos UNSPSC (Suministros y Servicios)

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141600	Servicios Públicos y de Seguridad Social	Finanzas Públicas y Administración Fiscal	Población
80121800	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Legales	Servicios legales de negocios
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios

80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Administración y Gestión	Servicios de apoyo administrativo
85121500	Servicios de Salud	Servicios Médicos	Servicios de médicos de atención primaria
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

2.1.2. Clasificación Industrial (CIIU)

En el análisis del sector económico para Colombia Compra Eficiente, este producto se asocia con:

- **4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática:** Suministro de computadores, periféricos y programas informáticos.
- **4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones:** Suministro de componentes electrónicos y equipos de telecomunicaciones.
- **4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.** Posible suministro de equipos complementarios de oficina, sujeto al catálogo de productos de la empresa.
- **4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados:** Comercialización minorista de equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- **6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos:** Servicios tecnológicos complementarios, soporte y otras actividades informáticas.
- **6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas:** Conectividad mediante redes alámbricas, según el servicio contratado.
- **6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas:** Conectividad inalámbrica y servicios asociados.
- **8559 Otros tipos de educación n.c.p.:** Formación complementaria y capacitación en habilidades digitales y uso de herramientas tecnológicas.
- **8551 Formación académica no formal:** Actividades de formación académica complementaria, según el alcance de los servicios ofrecidos.

2.1.3. Actividades Que Componen El Sector

El objeto del proceso es prestar servicios para el diseño, ejecución y evaluación de procesos de formación en competencias digitales, y para la implementación y generación de Centros de Experiencia TIC en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Se trata de una contratación mixta que reúne cuatro grupos de actividades económicas: formación y educación para el trabajo, suministro de equipos tecnológicos, conectividad y servicios de internet, y dotación y soporte de los puntos.

- **Formación y desarrollo de competencias digitales.** Incluye el diseño curricular, la dictación de los procesos de formación y su evaluación. Las líneas temáticas son habilidades digitales básicas, herramientas de productividad en la nube, ciudadanía digital y ciberseguridad, emprendimiento digital, pensamiento computacional y automatización, programación básica y herramientas de IA generativa.
- **Suministro de equipos de cómputo y periféricos.** Comprende computadores de escritorio y portátiles, monitores y pantallas interactivas, accesorios e impresoras multifuncionales. Corresponde al comercio de computadores, equipos periféricos y programas de informática
- **Conectividad y servicios de internet.** Abarca la instalación y operación del acceso a internet en cada Centro, los equipos de red y los dispositivos de conectividad.
- **Mobiliario, adecuación y operación de los puntos.** Incluye escritorios, sillas y estantería para aulas, la instalación y puesta en marcha de cada Centro, y la administración diaria por parte de técnicos o tecnólogos en sistemas. Esto implica comercio de mobiliario y mantenimiento de equipos de cómputo y actividades de consultoría y administración informática.

Los oferentes habituales de este tipo de proceso son empresas de educación y capacitación en tecnología, integradores de soluciones TIC que combinan suministro, conectividad y servicios, distribuidores de equipos de cómputo, y operadores de telecomunicaciones. Como ningún actor concentra todas las actividades, es frecuente que se presenten proponentes plurales (consorcios o uniones temporales). Esto amplía la participación y es coherente con la modalidad de licitación pública.

2.1.4. Agentes Que Componen El Sector

En el mercado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación intervienen distintos agentes económicos que, desde el lado de la oferta y de la demanda, dinamizan la prestación de los servicios logísticos, operativos y de apoyo a la gestión requeridos. A continuación, se describen los principales agentes identificados:

Agentes de la demanda

- **Fondos de Desarrollo Local (FDL) de Bogotá.** Contratan con recursos de inversión local, priorizados en los Planes de Desarrollo Local y en los presupuestos participativos.
- **Entidades del orden nacional y de cooperación.** Contratan o ejecutan programas de inclusión digital, conectividad y formación TIC. Entre ellas están la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Integración Social (que aloja varios de los puntos existentes en sus casas), la Alta Consejería Distrital de TIC, IDIPRON y el Ministerio TIC..

Agentes de la oferta

Corresponden a las personas naturales y jurídicas que participan en el mercado como proveedores de los bienes y servicios identificados en los códigos UNSPSC del presente estudio. Este grupo se caracteriza por su heterogeneidad en tamaño, especialización y capacidad operativa, entre los que se destacan:

- **Instituciones y empresas de formación en tecnología.** Se trata de entidades de educación para el trabajo y el desarrollo humano, fundaciones y empresas especializadas en capacitación en competencias digitales, programación e IA.
- **Integradores de soluciones TIC.** Combinan suministro de equipos, instalación, puesta en marcha y soporte. Son el perfil más probable para ofertar el proceso completo.
- **Distribuidores y comercializadores de equipos de cómputo y mobiliario.** Suministran computadores, pantallas interactivas, impresoras, escritorios y sillas.
- **Operadores de telecomunicaciones y proveedores de internet.** Prestan la conectividad de cada punto. En Bogotá operan de forma consolidada Claro, Movistar, Tigo y ETB, además de operadores regionales de menor escala.

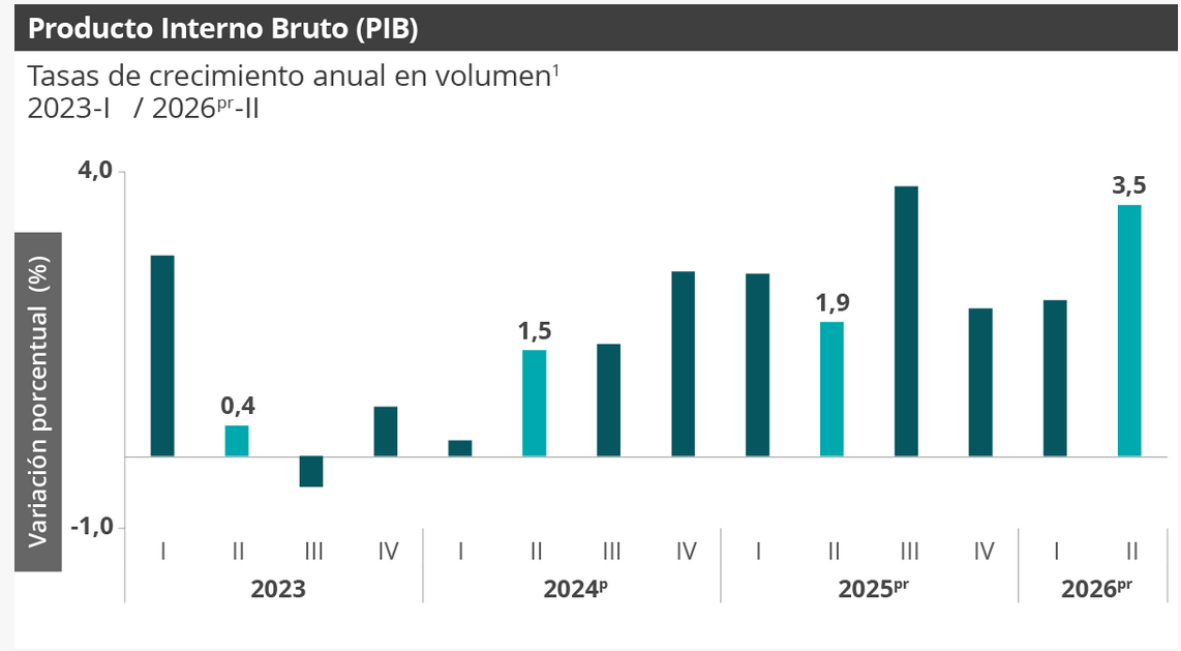
2.1.5. Variables económicas del sector

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre de 2026, es del 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Anual (PIB).



Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.6. **PIB Sectorial**:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

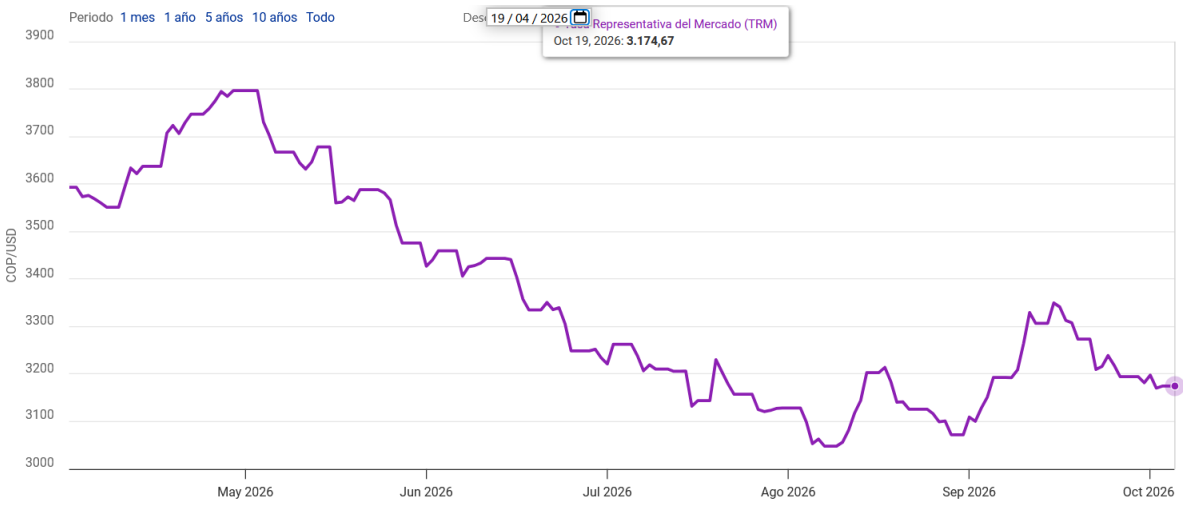
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.7. Tasa de Cambio

El peso colombiano ha mostrado una fortaleza inesperada durante 2026, lo que ha llevado a los principales analistas a revisar sus pronósticos a la baja para lo que resta del año. Goldman Sachs recortó su previsión de tasa de cambio, esperando que el dólar se ubique en $3.350 en tres meses, baje a $3.300 en seis meses y llegue a $3.200 dentro de un año, una corrección sustancial frente a su proyección anterior de $3.600, $3.700 y $3.750, respectivamente. El banco atribuye este cambio a que el mercado ha empezado a dar más peso a las decisiones de política económica interna que al precio del petróleo, factor que tradicionalmente movía la divisa, destacando en particular la expectativa de un ajuste fiscal cercano al 3% del PIB y la postura restrictiva del Banco de la República frente a la inflación.

En la misma línea, la encuesta de opinión financiera de Fedesarrollo confirma esta tendencia bajista: tras el resultado electoral del 21 de junio, la tasa de cambio bajó a mínimos no vistos en los últimos seis años, y los analistas ahora proyectan que para diciembre de 2026 el dólar se ubicará en $3.650, una reducción sustancial frente al pronóstico anterior de $3.800. No obstante, ambas fuentes coinciden en que este escenario no está garantizado: dependerá de que el ajuste fiscal prometido por el nuevo Gobierno se materialice y de cómo evolucionen las presiones externas sobre las materias primas, por lo que el mercado seguirá de cerca las decisiones del Banco de la República en materia de tasas de interés.

Gráfico 2 Comportamiento Tasa de Cambio



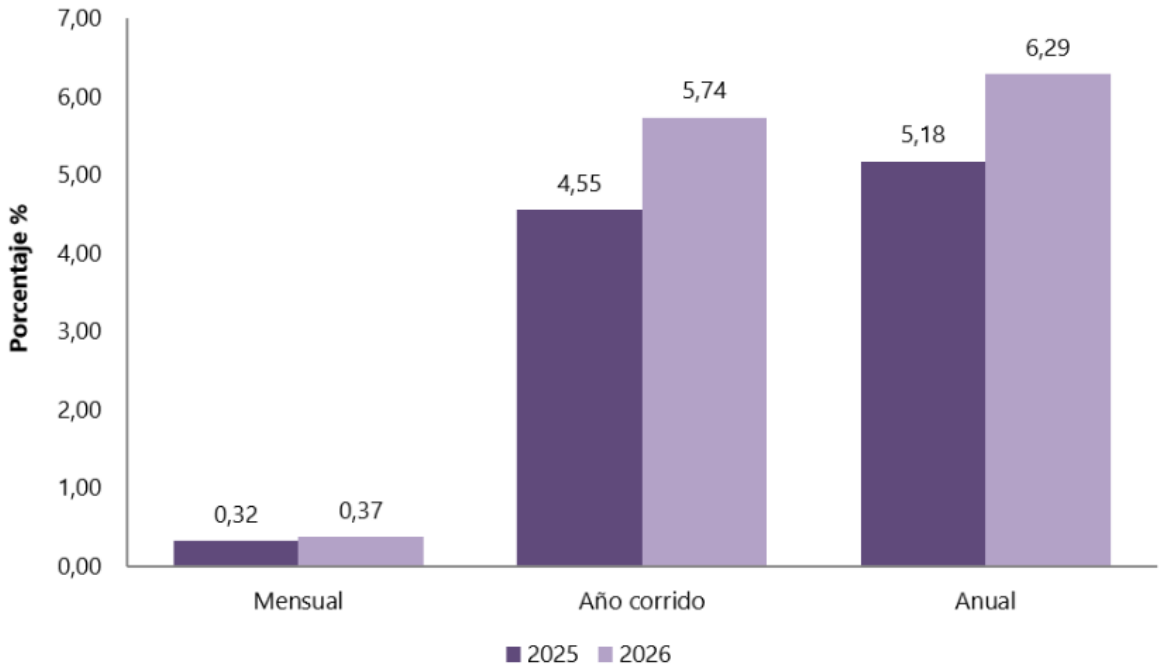
Fuente: Banco de la Republica

2.1.8. Otras Variables

Inflación

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%. Adicionalmente la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Gráfico 3 Comportamiento de la Inflación



Fuente: Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

- Educación (1,43%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%).

Por debajo se ubicaron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%),
- Restaurantes y hoteles (0,28%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%),
- Transporte (0,13%),
- Salud (0,12%),
- Prendas de vestir y calzado (0,10%),
- Bienes y servicios diversos (0,05%),
- Información y comunicación (-0,02%)
- Recreación y cultura (-0,21%)

Tabla 3 Inflación por divisiones del gasto

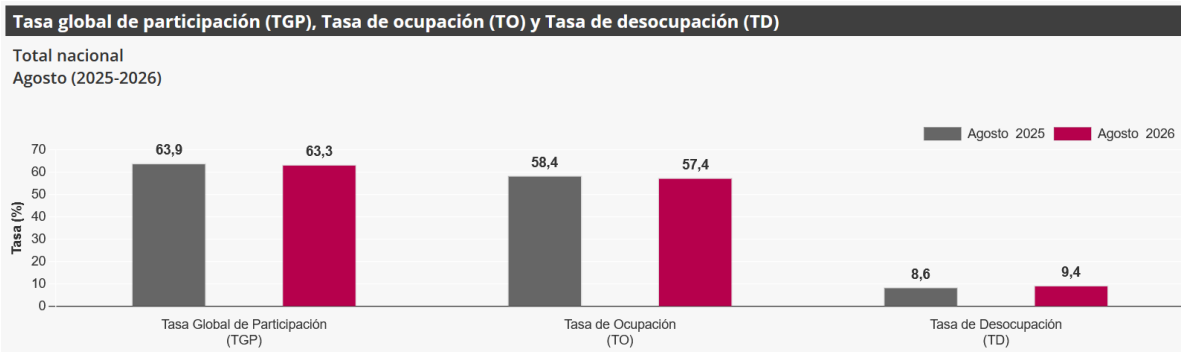
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2026

Desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tabla 4 Desempleo



Fuente: Boletín técnico DANE mercado laboral agosto de 2026

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

2.1.9. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución asociada al presente proceso de contratación está conformada por el conjunto de actividades, bienes, servicios, agentes económicos y recursos humanos necesarios para diseñar, implementar y operar los Centros de Experiencia TIC, así como para desarrollar y evaluar los procesos de formación y fortalecimiento de competencias digitales dirigidos a la comunidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

A diferencia de las cadenas productivas centradas exclusivamente en la fabricación y comercialización de bienes, la cadena correspondiente a este proceso tiene un carácter mixto e integrador, puesto que articula la prestación de servicios de formación, la provisión de infraestructura tecnológica, la conectividad, la dotación de mobiliario, la instalación y configuración de equipos, y el recurso humano requerido para la administración y atención de los usuarios. En consecuencia, su funcionamiento depende de la coordinación entre proveedores especializados y un contratista responsable de integrar los diferentes componentes para cumplir el objeto contractual.

- **Provisión de insumos, equipos y recursos tecnológicos.** En el primer eslabón participan los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos de cómputo, computadores portátiles, monitores y pantallas interactivas, impresoras multifuncionales, dispositivos de red, accesorios informáticos y demás elementos tecnológicos requeridos. También intervienen los proveedores de mobiliario para espacios de formación y atención al público, tales como escritorios, sillas y muebles de almacenamiento. Estos agentes económicos abastecen el mercado mediante canales de distribución mayorista y minorista, a través de los cuales los bienes llegan al contratista encargado de su adquisición, entrega e incorporación a los Centros de Experiencia TIC.
- **Prestación de servicios tecnológicos y de conectividad.** Este eslabón comprende los proveedores de servicios de telecomunicaciones, acceso a internet, conectividad y demás soluciones necesarias para permitir el acceso a plataformas, recursos y herramientas digitales. Asimismo, puede involucrar empresas especializadas en instalación, configuración,

administración y soporte de infraestructura tecnológica, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad. La participación de estos agentes resulta fundamental para garantizar que los equipos y recursos tecnológicos puedan utilizarse de manera adecuada y que los centros dispongan de las condiciones de conectividad requeridas para el desarrollo de sus actividades.

- **Diseño y ejecución de los procesos de formación.** En esta etapa intervienen empresas, instituciones y organizaciones con experiencia en educación no formal, capacitación y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones. Estos actores aportan el diseño metodológico, los contenidos pedagógicos, las herramientas didácticas y el talento humano encargado de orientar las actividades de aprendizaje. Los procesos formativos contemplan temáticas como habilidades digitales básicas, herramientas de productividad en la nube, ciudadanía digital y ciberseguridad, emprendimiento digital, pensamiento computacional y automatización, programación básica y herramientas de inteligencia artificial generativa, conforme al alcance previsto en los estudios previos.
- **Integración, instalación y puesta en funcionamiento de los Centros de Experiencia TIC.** En este eslabón se articulan los bienes y servicios suministrados por los diferentes agentes del mercado. El contratista debe coordinar la entrega de los equipos y del mobiliario, su instalación y disposición en los espacios definidos, la habilitación de la conectividad y la preparación de las condiciones técnicas y operativas necesarias para prestar los servicios. Esta fase requiere actividades de coordinación logística, verificación de las especificaciones, configuración de los recursos tecnológicos y comprobación de su funcionamiento, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el anexo técnico.
- **Operación de los centros y atención a la comunidad.** Una vez habilitados los espacios, la cadena continúa con la administración cotidiana de los Centros de Experiencia TIC y la prestación de los servicios a los usuarios. Para ello se requiere talento humano con formación técnica o tecnológica en sistemas, informática, redes, soporte TIC o áreas afines, encargado de apoyar la atención al público, facilitar el uso de los recursos disponibles, custodiar los equipos y contribuir al funcionamiento continuo de los puntos. De esta manera, los bienes adquiridos y los servicios tecnológicos contratados se convierten en medios para facilitar el acceso de la ciudadanía a la tecnología y al aprendizaje digital.
- **Seguimiento, evaluación y soporte.** El último eslabón comprende las actividades de seguimiento a la operación, verificación del cumplimiento de las obligaciones, evaluación de los procesos de formación y consolidación de información sobre la prestación de los servicios. También puede comprender la gestión de garantías y el soporte técnico de los equipos y recursos suministrados, de acuerdo con las condiciones contractuales. Estas actividades permiten identificar necesidades de ajuste, verificar la utilización de los recursos y documentar los resultados obtenidos en relación con el fortalecimiento de las competencias digitales y la inclusión tecnológica de la población beneficiaria.

Desde la perspectiva de la distribución, los bienes necesarios para el funcionamiento de los centros circulan principalmente a través de los fabricantes, importadores y distribuidores de tecnología y mobiliario hasta llegar al contratista, quien debe coordinar su entrega e instalación en los lugares definidos por la Entidad. Paralelamente, los servicios de conectividad, formación, soporte y administración se prestan mediante la vinculación de proveedores especializados y personal competente. Por tanto, la ejecución requiere una adecuada articulación entre la cadena de suministro de bienes físicos y la cadena de prestación de servicios.

En el marco del proceso, la Entidad contrata una solución integral orientada al cumplimiento del objeto contractual, por lo que resulta relevante la capacidad del contratista para coordinar los distintos componentes y responder por su integración. En este sentido, los potenciales participantes del mercado pueden ser empresas integradoras de soluciones tecnológicas, prestadores de servicios de formación digital, proveedores de infraestructura y conectividad, distribuidores de equipos informáticos y mobiliario, así como organizaciones que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa para articular estos componentes.

En conclusión, la cadena de producción y distribución del sector se caracteriza por la participación de agentes económicos de los sectores educativo, tecnológico, de telecomunicaciones y de comercialización de equipos y mobiliario. La interacción de estos actores permite transformar los bienes, servicios y capacidades técnicas disponibles en una solución de acceso, uso y apropiación de las TIC para la comunidad. Por ello, para el análisis del mercado y la identificación de posibles oferentes, es pertinente considerar tanto a las empresas que desarrollan directamente actividades de formación y operación de centros tecnológicos como a aquellas cuya actividad complementaria permite suministrar e integrar los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

2.2. Contexto Técnico:

El presente proceso de contratación se desarrolla en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en articulación con las actividades de capacitación, formación no formal, apropiación tecnológica y prestación de servicios de apoyo para el acceso a herramientas digitales. Su alcance comprende el diseño, ejecución y evaluación de procesos de formación y desarrollo de competencias digitales, así como la implementación y puesta en funcionamiento de Centros de Experiencia TIC orientados a facilitar el acceso, uso y apropiación de la tecnología por parte de la comunidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Desde el punto de vista técnico, el objeto contractual requiere integrar componentes pedagógicos, tecnológicos, logísticos y operativos. En consecuencia, su ejecución no se limita al suministro de equipos informáticos, sino que exige articular la dotación tecnológica, la conectividad, el mobiliario, el talento humano y las actividades formativas necesarias para que los centros puedan prestar sus servicios de manera adecuada y continua.

Componente de infraestructura y dotación tecnológica.

La implementación de los Centros de Experiencia TIC requiere disponer de equipos informáticos y elementos complementarios que permitan desarrollar actividades de aprendizaje, consulta, interacción con plataformas digitales y acceso a herramientas tecnológicas. De acuerdo con los antecedentes incorporados en el estudio previo, la dotación de estos espacios contempla elementos como computadores de escritorio y portátiles, escritorios, sillas para usuarios y administradores, pantallas interactivas, impresoras multifuncionales, mobiliario de almacenamiento y servicios de conectividad.

La adquisición y disposición de estos bienes debe atender las cantidades, características, condiciones de calidad y demás especificaciones definidas por la Entidad en el anexo técnico. Asimismo, resulta necesario verificar que los equipos, accesorios y dispositivos suministrados sean compatibles con las condiciones de funcionamiento de los centros y permitan el desarrollo de las actividades previstas. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento, cuando correspondan según las obligaciones contractuales, constituyen actividades relevantes para garantizar el aprovechamiento efectivo de la dotación.

Componente de conectividad y servicios TIC.

El acceso a internet y la disponibilidad de infraestructura de comunicaciones constituyen elementos esenciales para la operación de los centros, en la medida en que posibilitan el uso de plataformas virtuales, herramientas de productividad, servicios digitales y recursos educativos en línea. Este componente se relaciona con la contratación de servicios de internet y telecomunicaciones, así como con los dispositivos y equipos de red requeridos para habilitar la conectividad, conforme a las condiciones técnicas previstas.

Por lo anterior, el mercado potencial comprende proveedores de servicios de conectividad y telecomunicaciones, comercializadores de equipos informáticos y de red, y empresas con capacidades de instalación, soporte o administración de infraestructura tecnológica. La coordinación de estos recursos debe permitir que los equipos se encuentren disponibles para los usuarios y que las actividades de formación puedan realizarse de acuerdo con la programación y las condiciones establecidas para cada centro.

Componente de formación y desarrollo de competencias digitales.

El proceso incorpora un componente pedagógico dirigido al fortalecimiento de habilidades tecnológicas de la población beneficiaria. Para su desarrollo se requiere contar con capacidades para diseñar, ejecutar y evaluar actividades de formación, definir metodologías apropiadas para los participantes, preparar contenidos y disponer de personal idóneo para orientar los procesos de aprendizaje.

Las líneas temáticas identificadas en los estudios previos comprenden habilidades digitales básicas, herramientas de productividad en la nube, ciudadanía digital y ciberseguridad, emprendimiento digital, pensamiento computacional y automatización, programación básica y herramientas de inteligencia artificial generativa. Estas temáticas demandan conocimientos sobre herramientas digitales y capacidad para transmitirlos de forma práctica, de acuerdo con los propósitos y la población atendida.

Desde la perspectiva del mercado, este componente se relaciona con entidades, empresas y organizaciones dedicadas a la capacitación, la educación no formal, la formación tecnológica y la apropiación social de las TIC. La capacidad para desarrollar los contenidos previstos y evaluar los resultados de aprendizaje es un aspecto relevante para determinar la idoneidad de los posibles oferentes.

Componente de operación y administración de los centros.

La sostenibilidad operativa de los Centros de Experiencia TIC requiere contar con personal encargado de facilitar su funcionamiento cotidiano, atender a los usuarios, apoyar el aprovechamiento de los recursos disponibles y velar por la custodia de los equipos. En los estudios previos se contempla la vinculación de seis (6) administradores de Punto TIC, uno por cada centro previsto para la vigencia 2026, con formación técnica o tecnológica en sistemas, informática, redes, soporte TIC o áreas afines.

De acuerdo con lo señalado en el documento, este personal debe apoyar la apertura y prestación del servicio de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., durante seis (6) meses de operación, así como el registro y atención de usuarios y la custodia de los equipos, en los términos definidos en el anexo técnico. Este requerimiento evidencia que el proceso demanda no solo disponibilidad de bienes tecnológicos, sino también capacidad de gestión operativa y recurso humano con conocimientos técnicos relacionados con el funcionamiento de los puntos.

Integración técnica y coordinación de los componentes.

Debido a la naturaleza integral del objeto, la ejecución requiere coordinación entre los proveedores de equipos y mobiliario, los prestadores de servicios de conectividad, el personal responsable de la formación y los administradores de los centros. El contratista deberá articular los componentes que estén a su cargo para asegurar que la dotación, los servicios tecnológicos y las actividades pedagógicas contribuyan conjuntamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este sentido, la capacidad técnica del posible oferente debe analizarse en función de su experiencia en actividades relacionadas con los bienes y servicios que integran el proceso, así como de su capacidad para organizar el talento humano, coordinar suministros, cumplir las especificaciones y ejecutar las actividades previstas. La experiencia acreditada mediante contratos relacionados con los códigos UNSPSC definidos por la Entidad permite identificar antecedentes contractuales vinculados con estos componentes, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso.

En conclusión, el contexto técnico del proceso está determinado por la necesidad de integrar bienes tecnológicos, conectividad, servicios de formación y talento humano para habilitar y operar Centros de Experiencia TIC. Por tal razón, el análisis del sector debe considerar tanto la disponibilidad de proveedores especializados en cada componente como la existencia de empresas u organizaciones con capacidad para coordinarlos dentro de una solución integral, en cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

2.3. Contexto Legal/Regulatorio:

Generales:

- ✓ Constitución Política de 1991
- ✓ Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ Decreto 287 de 2026: es una norma vigente expedida el 19 de marzo de 2026 que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relativas a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y otras medidas diferenciales en la contratación pública. Es pertinente para revisar la aplicación de criterios diferenciales en el proceso, pero no constituye una norma técnica propia del sector TIC.
- ✓ Ley 1882 de 2018 – Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"
- ✓ Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación."

Especifica:

Adicional al marco jurídico general de contratación pública ya relacionado, el presente proceso de contratación se enmarca en la normatividad específica que regula las materias técnicas objeto del contrato la cual se relaciona a continuación:

- ✓ Ley 1341 de 2009, modificada, entre otras, por la Ley 1978 de 2019.: Establece el marco general del sector TIC y sus principios orientadores. Es fundamental para sustentar la promoción del

acceso, uso y apropiación de las tecnologías, la inclusión digital y el cierre de la brecha tecnológica.

- ✓ Ley 1978 de 2019.Moderniza el sector TIC y fortalece las disposiciones relacionadas con el acceso, la conectividad y la promoción de estas tecnologías. Complementa el marco jurídico que orienta la implementación de los centros y el desarrollo de competencias digitales.
- ✓ Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector TIC. Compila la reglamentación del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Contiene disposiciones relacionadas con el sector TIC y la Política de Gobierno Digital, que pueden servir de referencia para las actividades tecnológicas y de conectividad contempladas en el proceso.
- ✓ Ley 2108 de 2021. Reconoce el acceso a internet como servicio público esencial y universal y promueve su provisión continua, así como el acceso, la capacitación y el uso productivo de las TIC, especialmente para población en condiciones de vulnerabilidad. Se relaciona directamente con el propósito de facilitar el acceso comunitario a herramientas digitales.
- ✓ Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Establece el marco general del servicio educativo en Colombia. Es pertinente como referente para las actividades de formación; su aplicación específica debe determinarse según la naturaleza de los cursos y los servicios educativos contratados.
- ✓ Ley 1064 de 2006. Regula aspectos relacionados con el apoyo y fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Debe considerarse cuando la oferta corresponda efectivamente a esta modalidad educativa, especialmente si se desarrollan programas conducentes a certificados de aptitud ocupacional. No debe asumirse automáticamente que toda capacitación digital constituye educación para el trabajo.
- ✓ Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales. Regula el tratamiento de datos personales. Es relevante para la inscripción de participantes, el registro y seguimiento de usuarios, las listas de asistencia, los datos de contacto y los demás registros que se generen durante la operación de los centros.
- ✓ Ley 1273 de 2009. Incorpora al Código Penal disposiciones para la protección de la información y los datos, y tipifica conductas que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas informáticos. Se relaciona con los contenidos de ciudadanía digital y ciberseguridad y con el uso responsable de los recursos tecnológicos.
- ✓ Ley 1618 de 2013. Establece disposiciones para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables. Es pertinente para promover condiciones de acceso y participación incluyentes en los centros y en los procesos de formación.
- ✓ Resolución MinTIC 1519 de 2020. Establece estándares para publicación de información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Resulta pertinente cuando las obligaciones del contrato involucren sitios web, portales o contenidos digitales de sujetos obligados; no debe extenderse automáticamente a todos los componentes físicos de los centros

2.4. Contextos Ambiental y Social:

Contexto Social

El contexto social constituye un factor determinante para el desarrollo del presente proceso de contratación, en la medida en que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la adquisición de competencias digitales representan herramientas para ampliar las oportunidades educativas, laborales, económicas y de participación ciudadana. En este sentido, la brecha digital no se

limita a la disponibilidad de conexión a internet, sino que también comprende las diferencias en el acceso a dispositivos adecuados y en las habilidades necesarias para utilizar las herramientas tecnológicas de manera efectiva, segura y autónoma.

De acuerdo con los antecedentes expuestos en los estudios previos, en la localidad de Rafael Uribe Uribe persisten desafíos relacionados con el acceso a equipos de cómputo, la conectividad y la apropiación de herramientas digitales, particularmente entre hogares con menores recursos económicos. Estas condiciones pueden limitar el aprovechamiento de la educación virtual, las oportunidades de formación para el trabajo, el emprendimiento digital, el acceso a trámites y servicios institucionales y la participación en escenarios de interacción ciudadana.

Aunque se han presentado avances en materia de conectividad, las cifras reportadas a partir de la Encuesta Multipropósito 2021 evidenciaron que el porcentaje de hogares con acceso a internet en Rafael Uribe Uribe pasó del 51,2 % en 2017 al 73,6 % en 2021. Este resultado representa un avance importante, pero también permite reconocer que la conectividad domiciliaria no constituye, por sí sola, una garantía de acceso efectivo para toda la población. Es importante precisar que estas cifras corresponden a la medición de 2021 y se presentan como antecedente estadístico, no como estimación actual de cobertura.

En este escenario, la implementación de los Centros de Experiencia TIC se plantea como una estrategia de acceso comunitario que combina infraestructura tecnológica, conectividad y procesos de formación. Para la vigencia 2026, el estudio previo contempla seis nuevos centros: dos ubicados en espacios institucionales, dos en salones comunales previamente priorizados y dos seleccionados mediante convocatoria abierta. Esta distribución permite acercar los servicios tecnológicos a distintos sectores de la localidad y aprovechar espacios comunitarios para facilitar el acceso de la población.

El componente social del proceso también se relaciona con el desarrollo de procesos formativos en habilidades digitales básicas, herramientas de productividad en la nube, ciudadanía digital y ciberseguridad, emprendimiento digital, pensamiento computacional, automatización, programación básica e inteligencia artificial generativa. Estas líneas de formación pueden contribuir al fortalecimiento de capacidades para el aprendizaje, el desarrollo de actividades productivas, la búsqueda de oportunidades laborales y el uso responsable de los entornos digitales.

De igual manera, la prestación del servicio deberá favorecer la participación de personas con distintas condiciones socioeconómicas, edades, niveles de escolaridad y experiencias previas con la tecnología. Por ello, resulta pertinente promover metodologías pedagógicas accesibles y flexibles, acompañamiento durante el aprendizaje y condiciones de uso que faciliten la participación de personas mayores, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos que puedan enfrentar barreras de acceso o apropiación digital. Estas consideraciones son coherentes con los enfoques de inclusión, accesibilidad y participación comunitaria planteados en el estudio previo.

La articulación con las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones sociales y las entidades presentes en el territorio constituye, además, un elemento relevante para facilitar la convocatoria de beneficiarios, promover la apropiación comunitaria de los centros y fortalecer la sostenibilidad social de la estrategia. En este sentido, la operación no debe limitarse a la instalación de equipos, sino que debe propender por su uso efectivo, la asistencia a los procesos de formación, la atención adecuada a los usuarios y el seguimiento a los resultados obtenidos.

En consecuencia, desde la perspectiva del mercado, el proceso requiere proveedores con capacidad para integrar el suministro y la puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, la conectividad, la operación de los centros y el diseño, ejecución y evaluación de procesos de formación. La adecuada articulación de estos componentes resulta necesaria para que la inversión se traduzca en acceso real a la tecnología, desarrollo de capacidades digitales y beneficios verificables para las comunidades de Rafael Uribe Uribe.

Contexto Ambiental

Desde la perspectiva ambiental, el proceso de contratación se relaciona principalmente con el suministro, instalación, uso y operación de equipos de cómputo, monitores, pantallas interactivas, impresoras, dispositivos de conectividad, mobiliario y demás elementos necesarios para el funcionamiento de los Centros de Experiencia TIC, así como con la prestación de los servicios de formación y acompañamiento a los usuarios.

Por la naturaleza de las actividades descritas en el objeto contractual, la incidencia ambiental directa se asocia principalmente al consumo de energía eléctrica durante la operación de los equipos, la generación de residuos derivados de los empaques y embalajes de los elementos suministrados, el uso de papel y consumibles de impresión y, a mediano o largo plazo, la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) cuando los equipos, accesorios, baterías o periféricos culminen su vida útil. Estos aspectos deben considerarse durante las etapas de adquisición, instalación, funcionamiento, mantenimiento y eventual retiro de los elementos.

En particular, los computadores, monitores, impresoras y dispositivos electrónicos requieren un manejo diferenciado cuando dejan de ser útiles, puesto que pueden contener componentes y sustancias que representan riesgos para la salud y el ambiente cuando son abandonados o gestionados de manera inadecuada. La Secretaría Distrital de Ambiente reconoce los RAEE como una corriente de residuos que requiere una gestión específica y dispone de información sobre alternativas de recolección y programas posconsumo.

Por lo anterior, resulta pertinente que, en la ejecución contractual, se promueva la adquisición de equipos de calidad y durabilidad adecuadas, con garantías y posibilidades de mantenimiento, reparación o actualización cuando resulte técnica y económicamente viable. Estas condiciones pueden contribuir a prolongar la vida útil de los dispositivos y reducir la necesidad de reemplazos prematuros, así como los residuos asociados a su obsolescencia.

En cuanto a la gestión de residuos, deberán adoptarse medidas para separar y entregar adecuadamente los residuos aprovechables generados durante la instalación y operación de los centros, tales como cartón, papel y materiales reciclables de embalaje. Asimismo, cuando se generen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tóneres, cartuchos, baterías u otros elementos sujetos a manejo diferenciado, su gestión deberá realizarse conforme a la normativa aplicable y mediante los canales o gestores correspondientes. Para computadores y periféricos, la Secretaría Distrital de Ambiente identifica alternativas institucionales de gestión posconsumo, entre ellas el programa EcoCómputo.

De igual manera, el estudio previo incorpora condiciones ambientales para los empaques y embalajes de los productos, orientadas a evitar el uso de plásticos de un solo uso y poliestireno expandido —icopor—, así como a favorecer materiales reciclados o de menor impacto ambiental, de acuerdo con las disposiciones distritales señaladas en el documento. En consecuencia, el contratista deberá considerar estas condiciones en la adquisición, transporte y entrega de los bienes, evitando embalajes innecesarios y procurando que los materiales utilizados sean susceptibles de aprovechamiento cuando sea posible.

Respecto al consumo energético, es recomendable que los equipos suministrados presenten características de eficiencia y que, durante la operación de los centros, se adopten prácticas de uso responsable, como apagar los dispositivos cuando no estén en funcionamiento, evitar que permanezcan encendidos de forma innecesaria y realizar mantenimiento preventivo. Estas acciones contribuyen a controlar el consumo de energía sin afectar la disponibilidad ni la calidad del servicio que se ofrece a la comunidad.

También es pertinente fomentar el uso responsable de los recursos durante las actividades de formación, mediante la utilización de materiales digitales cuando resulte adecuado, el uso racional del papel y la

impresión y la sensibilización de usuarios y operadores sobre la separación de residuos y el cuidado de los equipos. Estas prácticas no sustituyen las obligaciones ambientales que resulten aplicables, pero pueden complementar la gestión del servicio y fortalecer la cultura de responsabilidad ambiental en los espacios comunitarios.

En términos generales, teniendo en cuenta que el objeto se concentra en la dotación tecnológica, la conectividad y la operación de centros de formación y acceso digital, y no en la ejecución de obras civiles de gran escala según la descripción revisada, no se identifica de entrada una intervención ambiental de alta magnitud asociada a transformación física del territorio. Sin embargo, la ejecución sí genera aspectos ambientales que deben controlarse, especialmente los relacionados con el consumo de energía, los empaques y la gestión posconsumo de equipos electrónicos.

Por lo anterior, desde la perspectiva del mercado, es pertinente que los proveedores cuenten con capacidad para entregar los bienes con embalajes acordes con las condiciones establecidas por la Entidad, atender las garantías y requerimientos de mantenimiento que les correspondan y cumplir las obligaciones ambientales aplicables a los productos y actividades que suministren. La incorporación de estos aspectos contribuye a que la implementación y operación de los Centros de Experiencia TIC se desarrolle de manera responsable y compatible con los objetivos de sostenibilidad del Distrito Capital

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Gasto Histórico)

3.1. Antecedentes ALRUU:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLRUU-LP-013-2025
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCION Y EVALUACION DE PROCESOS DE FORMACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES CON EL PROPOSITO DE FORTALECER HABILIDADES TECNOLÓGICAS Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE CENTROS DE EXPERIENCIA TIC QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	$ 1.398.254.633
Proveedor seleccionado	C I WARRIORS COMPANY SAS
Plazo de ejecución	9 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9137979

No. Proceso	FDLRUU-CD-417-2022
Año de contratación	2022
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL

	URIBE URIBE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO DE LA POBLACIÓN PERSONA MAYOR PARA POTENCIAR SUS HABILIDADES COMUNICACIONALES, A TRAVÉS UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y FORTALER SUS COMPETENCIAS DIGITALES COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL
Modalidad	Contratación Directa
Valor COP	$ 275.665.600
Proveedor seleccionado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Plazo de ejecución	7 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4346840

3.2. Antecedentes en Fondos de Desarrollo Local de Bogotá u otras entidades estatales:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de las Alcaldías Locales del Distrito se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLU-SASI-024-2024
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE USME
Año de contratación	2024
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS DIGITALES PARA EL ACCESO PUBLICO Y GRATUITO A INTERNET EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Valor COP	$ 2.177.883.000
Proveedor seleccionado	UNION TEMPORAL USME EN CONEXION
Plazo de ejecución	12 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7084206

No. Proceso	FDLSF-SASI-005-2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Año de contratación	2025
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO EN ZONAS RURALES, URBANAS Y/O APARTADAS DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

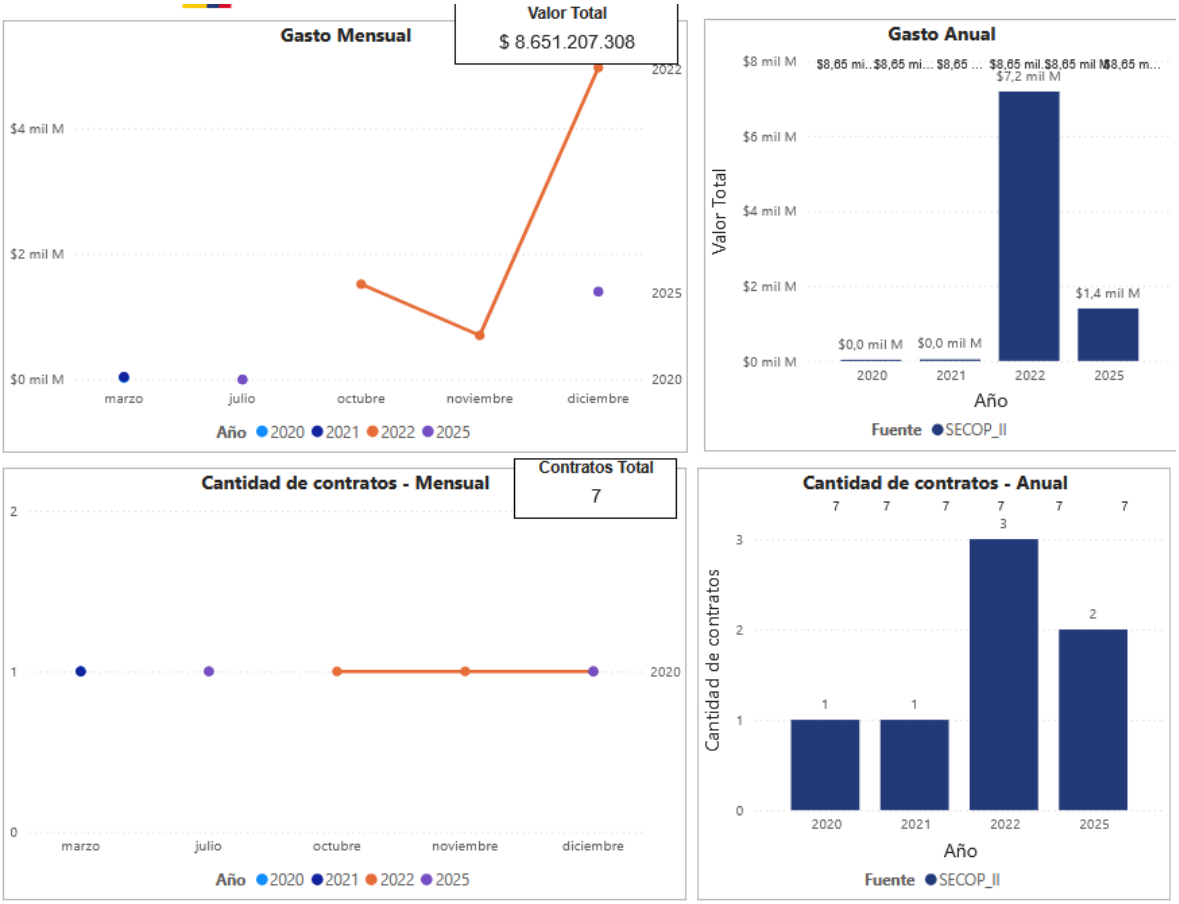
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Valor COP	$ 829.679.000
Proveedor seleccionado	CyA Inversiones SAS
Plazo de ejecución	12 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9237411

No. Proceso	FDLSC-CD-502-2023
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Año de contratación	2023
Objeto	SERVICIOS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD BASADOS EN TICS Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Modalidad	Contratación directa
Valor COP	$ 386.355.072
Proveedor seleccionado	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
Plazo de ejecución	5 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5704254

3.3. Patrones de Adquisición:

Al revisar la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que se han realizado alrededor de 7 contratos suscritos en los últimos años por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, los cuales suman un total de $8.651.207.308 pesos desde el 2020 a 2026 con los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

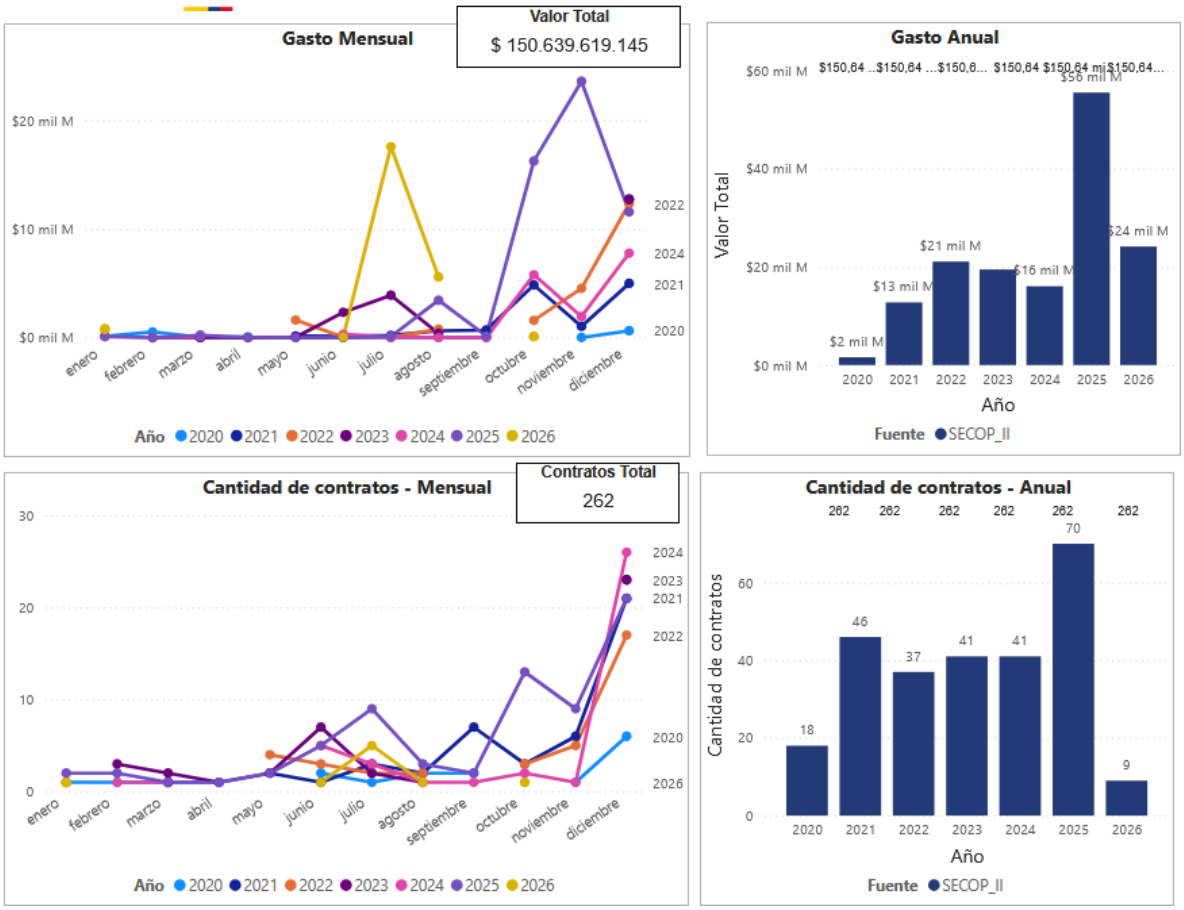
Ilustración 1 Análisis de la Demanda ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Al revisar en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente los procesos de las Alcaldías Locales se evidenciar que se han realizado alrededor de 262 contratos suscritos en los últimos años, los cuales suman un total de $150.639.619.145 pesos desde el 2020 a 2026 con los códigos UNSPC aplicables al proceso

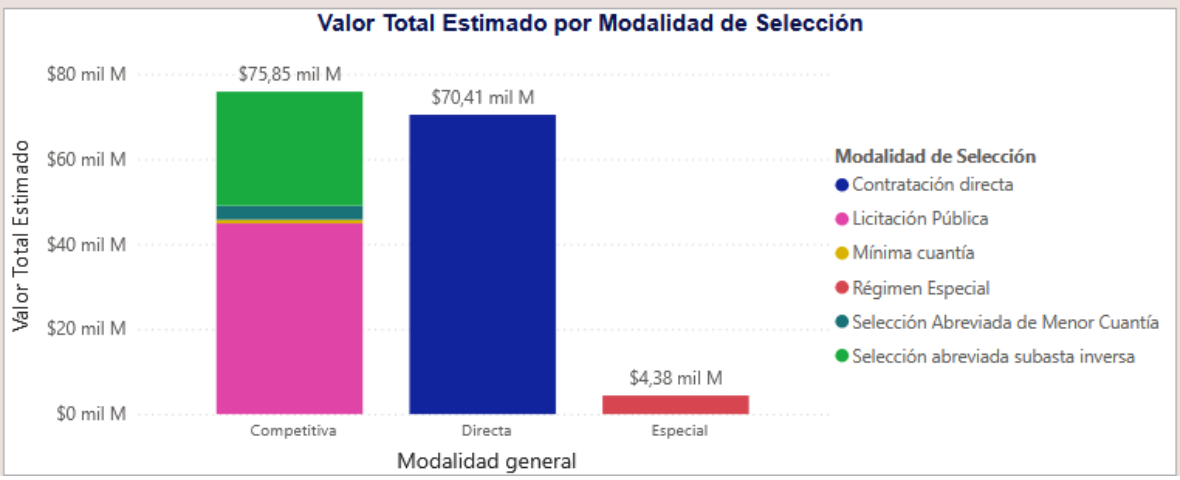
Ilustración 2 Análisis de la Demanda Alcaldía Local



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, cabe resaltar que la mayoría de los procesos se adelantó dentro de la modalidad competitiva, en particular Licitación Pública

Ilustración 3 Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

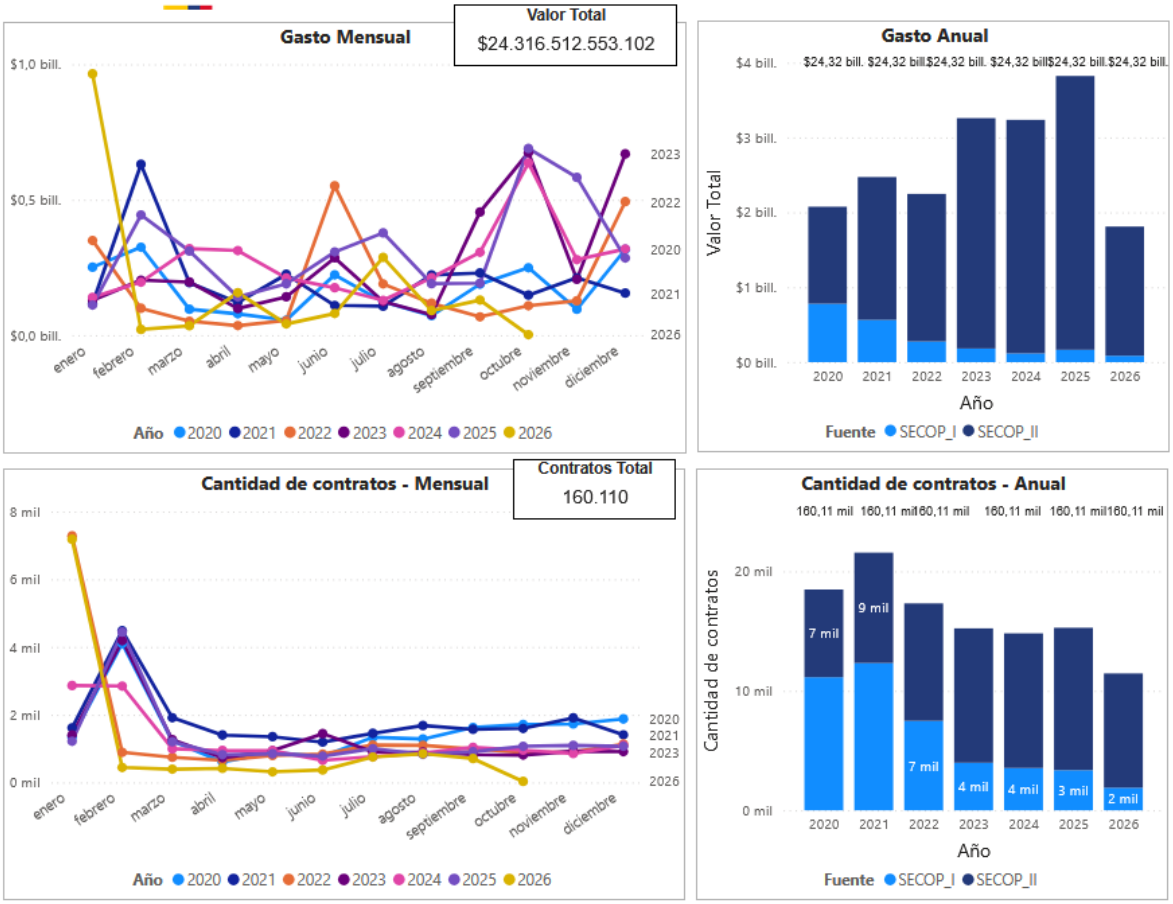
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar el comportamiento de la oferta en el Sistema de Compra Pública, se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta de Colombia Compra Eficiente, la cual permite conocer el comportamiento histórico de la contratación pública registrada en SECOP I y SECOP II, así como los principales agentes oferentes que participan en el mercado.

Tamaño y comportamiento del mercado

A partir de la información actualizada de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, asociada a los códigos UNSPSC objeto del proceso, se observa un mercado amplio. Para el periodo 2020-2026 se registran 160.110 contratos, celebrados con aproximadamente 62,96 mil proveedores, por un valor acumulado de $24.316.512.553.102 (aproximadamente $24,32 billones).

Ilustración 4 Comportamiento de la Oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

La contratación presenta variaciones durante el periodo observado. Según la escala del tablero, el valor anual se ubica aproximadamente entre $2,1 y $3,8 billones para las vigencias completas de 2020 a 2025. El nivel más alto se aprecia en 2025, seguido por 2023 y 2024. Estas cifras anuales son aproximaciones visuales, pues las etiquetas del gráfico aparecen superpuestas.

Para 2026 se observa un valor aproximado de $1,8 billones. Esta cifra debe interpretarse con cautela, dado que corresponde a información parcial del año y no es directamente comparable con vigencias completas.

En cuanto al número de contratos, las vigencias completas muestran aproximadamente entre 15.000 y 22.000 contratos anuales. Para 2026 se observan cerca de 11.000 contratos, igualmente sujetos al corte parcial de información.

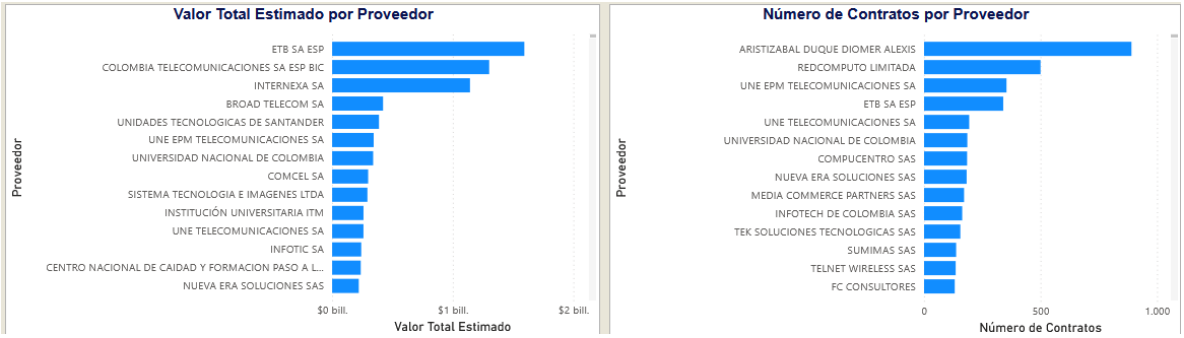
Perfil de los proveedores.

La existencia de aproximadamente 62,96 mil proveedores frente a 160.110 contratos confirma una oferta numerosa y diversa. En términos generales, esta relación evidencia una base amplia de potenciales

oferentes, aunque la concurrencia efectiva debe evaluarse para cada proceso según su objeto, cuantía, ubicación y requisitos habilitantes.

Los proveedores destacados presentan perfiles diferentes según se analicen el valor estimado y la frecuencia contractual:

Ilustración 5 Perfil de los Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Los proveedores con mayor valor estimado no coinciden necesariamente con aquellos que registran más contratos. Por valor sobresalen ETB S.A. E.S.P., Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC e Internexa S.A.; por número de contratos encabezan Aristizábal Duque Diomer Alexis, Redcomputo Limitada, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y ETB S.A. E.S.P. Este comportamiento sugiere la coexistencia de:

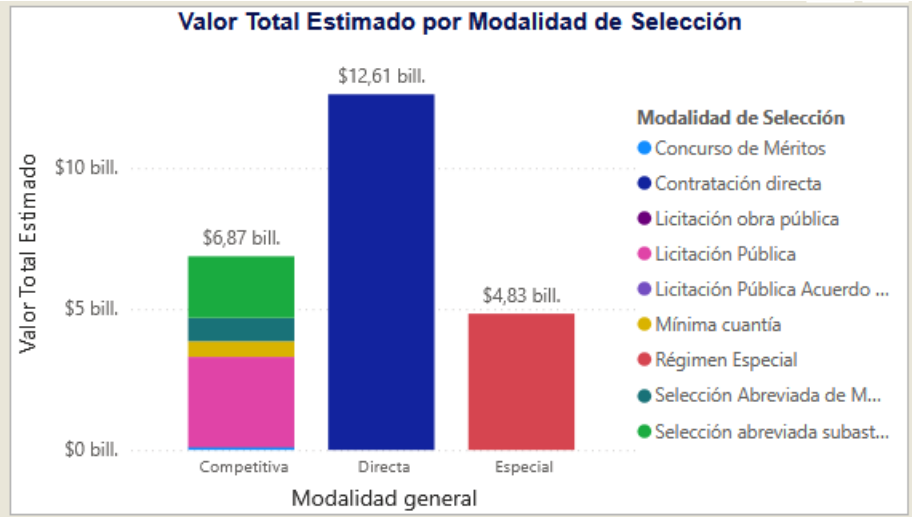
- proveedores con pocos contratos de elevada cuantía;
- proveedores con un alto número de contratos de menor valor individual; y
- proveedores recurrentes que atienden necesidades de distintas entidades públicas.

Modalidades de selección

La información actualizada muestra que el valor total estimado se distribuye principalmente entre la contratación directa, con aproximadamente $12,61 billones; las modalidades competitivas, con cerca de $6,87 billones; y el régimen especial, con alrededor de $4,83 billones.

En términos relativos, estos valores equivalen aproximadamente al 51,9 % para contratación directa, 28,3 % para modalidades competitivas y 19,9 % para régimen especial. La categoría competitiva reúne, entre otras, licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía y distintas modalidades de selección abreviada.

Ilustración 6 Modalidades de Selección



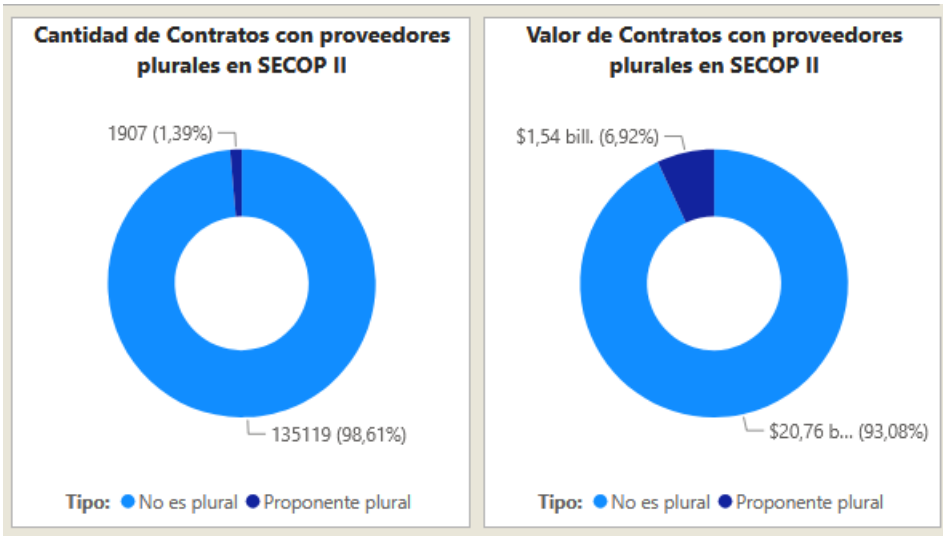
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Esta distribución debe analizarse considerando que la contratación directa y el régimen especial pueden responder a condiciones jurídicas, técnicas o institucionales particulares. Su participación no debe interpretarse automáticamente como una restricción a la competencia del proceso objeto del estudio. Para valorar la concurrencia efectiva es necesario comparar procesos con objetos, cuantías, especificaciones y modalidades semejantes.

Participación de proponentes plurales

Los datos actualizados de SECOP II muestran una participación reducida de estructuras plurales. De 137.026 contratos clasificados, 1.907 fueron adjudicados a proponentes plurales, equivalentes al 1,39 %, mientras que 135.119 contratos, el 98,61 %, correspondieron a proveedores no plurales.

Ilustración 7 Composición Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

En valor contratado, los proponentes plurales representan aproximadamente $1,54 billones, equivalentes al 6,92 %, mientras que los proveedores no plurales concentran el 93,08 %, cerca de $20,76 billones. La participación en valor es casi cinco veces su participación en número de contratos, lo que sugiere que estas formas asociativas se utilizan con mayor frecuencia relativa en procesos de mayor cuantía o complejidad, donde puede ser necesario integrar capacidades técnicas, financieras o de experiencia.

4.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso responden a las características y necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la ejecución de estrategias de cuidado dirigidas a personas cuidadoras y de acciones de sensibilización, formación y participación comunitaria orientadas a las estrategias de formación digital.

El cumplimiento comprende la capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de formación y desarrollo de competencias digitales, así como implementar, dotar y poner en funcionamiento los Centros de Experiencia TIC previstos para la localidad de Rafael Uribe Uribe. Esto incluye el suministro de bienes y servicios tecnológicos, conectividad, mobiliario, soporte operativo y talento humano requerido, conforme a las cantidades, características, perfiles, plazos y demás condiciones definidas por la Entidad.

La propuesta deberá garantizar que los bienes y servicios ofrecidos satisfagan los estándares de calidad, funcionalidad, compatibilidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad exigidos. Asimismo, el contratista deberá asegurar la continuidad operativa de los seis centros durante el periodo previsto, la custodia de los equipos, la atención y registro de usuarios, y la ejecución de las actividades formativas con enfoque territorial y diferencial.

En consecuencia, se concluye que las especificaciones técnicas previstas para el presente proceso son pertinentes, proporcionales y técnicamente viables, en la medida en que corresponden a las características propias del servicio requerido, pueden ser atendidas por operadores especializados del sector y cuentan con mecanismos objetivos de verificación mediante la experiencia del proponente, el talento humano, las

fichas metodológicas, las fichas técnicas de los bienes, los soportes de ejecución y los demás mecanismos de seguimiento establecidos por la Entidad.

4.2. Verificación de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda

Revisado el portal Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con Acuerdos Marco de Precios vigentes, se evidencia que SI ☐ NO ☒ existe a la fecha uno suscrito para la contratación de operadores logísticos de conformidad con los términos de la presente solicitud de contratación.

4.3. Conclusión sobre la Competencia

A partir del análisis desarrollado en el presente capítulo, se concluye que el mercado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación corresponde a un sector activo, dinámico y con oferta suficiente dentro del Sistema de Compra Pública colombiano. La información consultada en la Herramienta de Visualización de Colombia Compra Eficiente, filtrada por los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual (numeral 2.2), evidenció una tendencia creciente en el valor y la cantidad de contratos suscritos entre 2020 y 2026, lo que confirma la vigencia y la demanda institucional sostenida por este tipo de servicios en el sector público.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Para definir los valores unitarios del presente proceso, el fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe construyo una canasta de precios publicada en SECOP II mediante la referencia FDLRUU-SIP-007-2026 y adicionalmente se recibieron correos electrónicos autorizados por algunas empresas.

Con base en las cotizaciones allegadas, se realizó el análisis de mercado con el cual se establecieron los precios techo utilizados para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

5.1. Sondeos de mercado

El proceso de solicitud de información a proveedores en SECOP II se desarrolló de la siguiente manera:

- La solicitud de información a proveedores en SECOP II N° FDLRUU-SIP-007-2026 fue publicada el 30 de junio de 2026
- La solicitud fue enviada a 27 empresas
- En la plataforma SECOP II se registraron 4 interesados.
- Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones
- En la plataforma SECOP II se recibieron 2 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

Adicional, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico de la siguiente manera:

- La solicitud de información a proveedores fue realizada desde el correo luis.castiblanco@gobiernobogota.gov.co el 30 de junio de 2026

- La solicitud fue enviada a 25 empresas
- Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones
- A través del correo se recibieron 5 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

5.2. Análisis de las ofertas obtenidas

A partir de las cotizaciones recibidas tanto por SECOP, como mediante correo electrónico se elaboro una base de cotizaciones organizada, con la siguiente composición:

Aspecto	Detalle
Total de ítems	787
Categorías	19 (Deporte, Logística, Ambiente, Dotación, Ferretería, Tecnología, Talento Humano, Cultura, Impresos, Bioseguridad, Papelería, Animales, Alimentación, Formación, Fomento, Licencias, Salud, Transporte, Recreación)
Tipo de contratación	COMPRA (642) · SERVICIO (134) · ALQUILER (11)
Cotizaciones por ítem	7 (identificadas CO01 a CO07)
Origen de las cotizaciones	CO01 a CO05: obtenidas por correo directo a proveedores · CO06 y CO07: obtenidas de SECOP
Completitud	Las 787 filas cuentan con las 7 cotizaciones diligenciadas (100% de datos completos)

A partir de la información se elaboraron las siguientes fórmulas en el libro de cálculo, aplicado a cada ítem, paso a paso:

- Captura del precio unitario sin IVA de cada una de las 7 fuentes (5 cotizaciones por correo + 2 de SECOP). Es un dato de entrada, tomado tal cual de cada cotización.
- Cálculo del IVA aplicable: una fórmula condicional asigna la tarifa según la categoría del ítem — 0% para Alimentación, 5% para alimento de animales, y 19% para el resto de categorías (Deporte, Ambiente, Cultura, Dotación, Servicios, etc.).
- Cálculo del precio unitario con IVA incluido para cada una de las 7 cotizaciones (precio sin IVA + IVA calculado).
- Conteo del número de cotizaciones válidas disponibles por ítem
- Cálculo del valor promedio unitario IVA incluido: promedio simple de las 7 cotizaciones. Este valor es el que se traslada finalmente a la columna "VALOR DE REFERENCIA".
- Cálculo de la desviación estándar poblacional de las 7 cotizaciones.
- Cálculo del coeficiente de variación (CV) = Desviación estándar / Valor promedio.
- Aplicación del criterio de validez: el precio de referencia se marca como utilizable ("SI") únicamente si existen mínimo 2 cotizaciones y el CV es menor o igual a 35%; en caso contrario se marca "NO".

En síntesis: el precio de referencia corresponde al promedio simple de las cotizaciones (con IVA incluido) de cada ítem, sometido a dos controles de calidad estadística — número mínimo de fuentes y dispersión relativa máxima — antes de aceptarse como válido para la formulación de proyectos.

Dispersión de las cotizaciones (Coeficiente de Variación)

El coeficiente de variación mide qué tan dispersas están las 7 cotizaciones entre sí, en relación con el precio promedio de cada ítem.

Estadístico	Valor
CV promedio	7.2%
CV mediana	6.7%
CV mínimo	1.7%
CV máximo	17.6%
Umbral de aceptación	≤ 35%

La tabla evidencia que la dispersión de las cotizaciones es baja y se mantiene ampliamente dentro del criterio de aceptación definido. El coeficiente de variación promedio fue de 7.2% y la mediana de 6.7%, lo que indica que, en términos generales, las siete fuentes consultadas presentan precios relativamente consistentes entre sí. Incluso el valor máximo observado, equivalente a 17.6%, se encuentra muy por debajo del umbral permitido de 35%, por lo que no se identifican alertas estadísticas asociadas a alta variabilidad en las cotizaciones analizadas.

Rango de CV	N.º de ítems	% del total
0% – 5%	128	16.3%
5% – 10%	544	69.1%
10% – 15%	109	13.8%
15% – 20%	6	0.8%
20% – 35%	0	0.0%

Ningún ítem se acerca al umbral de 35%: la dispersión entre las cotizaciones de correo (CO01–CO05) y las de SECOP (CO06–CO07) fue homogénea en todos los casos. Como resultado, los 787 ítems (100%) quedaron marcados “SI” en la columna “¿Se puede emplear?”.

Distribución de ítems por categoría

Categoría	N.º de ítems	% del total
Deporte	215	27.3%

Logística	101	12.8%
Ambiente	96	12.2%
Dotación	96	12.2%
Ferretería	40	5.1%
Tecnología	38	4.8%
Talento Humano	36	4.6%
Cultura	32	4.1%
Impresos	31	3.9%
Bioseguridad	28	3.6%
Papelería	23	2.9%
Animales	13	1.7%
Alimentación	9	1.1%
Formación	6	0.8%
Fomento	5	0.6%
Licencias	5	0.6%
Salud	5	0.6%
Transporte	5	0.6%
Recreación	3	0.4%

La distribución por categoría muestra una concentración importante de ítems en Deporte, que reúne 215 registros y representa el 27.3% del total de la canasta. Le siguen Logística, con 101 ítems equivalentes al 12.8%, y Ambiente y Dotación, cada una con 96 ítems y una participación del 12.2%. En conjunto, estas cuatro categorías agrupan más de la mitad de los ítems analizados, lo que evidencia que la canasta está orientada principalmente a bienes y servicios asociados a actividades deportivas, logísticas, ambientales y de dotación. En contraste, categorías como Recreación, Transporte, Salud, Licencias y Fomento presentan participaciones inferiores al 1%, reflejando una presencia más puntual dentro de la estructura general.

Valor de referencia: estadísticos generales

Estadístico	Valor
Mínimo	$209
Mediana (P50)	$114,999
Media	$672,707
P75	$386,450
Máximo	$67,202,666

La media es considerablemente más alta que la mediana porque un pequeño grupo de ítems de alto costo (contratos de logística y talento humano del orden de varios millones de pesos) estira la distribución hacia la derecha; para la mayoría de los ítems el precio de referencia corresponde a un valor unitario bajo, propio de bienes y servicios de consumo cotidiano.

En conclusión, el precio de referencia de la canasta no se calcula a partir de un promedio ciego, sino mediante un procedimiento que exige un mínimo de dos fuentes de cotización y la aplicación de un filtro de dispersión relativa, definido por un coeficiente de variación menor o igual al 35%, antes de aceptar cada valor como válido. La combinación de cinco cotizaciones obtenidas por correo (CO01–CO05) y dos tomadas de SECOP (CO06–CO07) produjo resultados homogéneos, dado que el coeficiente de variación máximo observado fue de 17.6%, muy por debajo del umbral establecido. Como resultado, el 100% de los 787 ítems analizados fue aprobado como precio de referencia utilizable, lo que evidencia una canasta metodológicamente consistente para la vigencia 2026.

5.3. Conclusión

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS ($ 1.399.301.000,00) M/CTE**, en donde se contemplan el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, retención en la fuente, Estampilla U pedagógica, contribución especial, ICA según tarifa y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

Dada la naturaleza del objeto contractual la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos de monto agotable, en atención a la demanda variable de los servicios de mujer y género. La ejecución de los recursos se efectuará de manera progresiva, hasta el agotamiento del presupuesto asignado o hasta la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, y estará sujeta a las necesidades operativas efectivamente requeridas durante la vigencia del contrato.

6. ESTRATEGIA DE COMPRA

6.1. Identificación De Modalidades De Selección Y Contratación.

A partir del anterior análisis se puede concluir que la modalidad de contratación adecuada es Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto, el valor y las características de los bienes y/o servicios a contratar.

La modalidad predominante de contratación para este tipo de procesos es la Licitación Pública teniendo en cuenta las cuantías que se manejan para este tipo de procesos.

A partir del análisis de la demanda se puede concluir que se identificaron en SECOP II múltiples procesos adelantados por entidades públicas y relacionados con la selección de Licitación Pública para desarrollar actividades propias de las entidades públicas.

Lo anterior indica que existe una amplia demanda por parte de todas las entidades públicas del país para servicios de TIC'S.

Por otro lado, se pudo evidenciar que existe en el mercado un número amplio de proveedores que permite la pluralidad de oferentes en los procesos de selección, prueba de ello es la concurrencia de los mismos que garantiza que la entidad pueda escoger la mejor oferta.

6.2. Validación de aplicación de Documento Tipo.

Para el presente proceso SI ☐ NO ☒ se dará aplicación a Documentos pliego tipo

6.3. Aspectos susceptibilidad de limitación a mipymes

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

En atención al primer requisito, y en consideración al presupuesto del proceso, el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a MiPymes.

6.4. Análisis de Acuerdos Internacionales

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en esta materia, para lo cual se realizó el análisis como lo indica el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07/ M-MACPC-14.

A continuación, se relaciona el análisis para el proceso:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso superior al umbral**	**Excepción Aplicable**	**Proceso cubierto por el Acuerdo**
Opciones de respuesta			**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.091.804.264)	No	**Sí**
	México	Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
	Perú	Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.091.804.264)	No	**Sí**
Canadá		Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
Chile		Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.091.804.264)	No	**Sí**
Corea		Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
Costa Rica		Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.091.000.000)	No	**Sí**

Estados Unidos		Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
Estados AELC		Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.131.227.573)	No	**Sí**
México		Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
	Guatemala	Sí	Sí	N/A (sin umbral; aplica desde la menor cuantía)	No	**Sí**
	Honduras	Sí	No	No aplica	No aplica	**No**
Unión Europea		Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.131.227.573)	No	**Sí**
Israel		Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > 250.000 DEG ≈ $1.297.791.095; recalcular con la TRM del día anterior a la publicación)	No	**Sí**
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí ($1.399.301.000 > $1.131.227.573; 200.000 DEG, igual a la Unión Europea)	No	**Sí**
Comunidad Andina		Sí	Sí	N/A (sin umbral; aplica a servicios)	No	**Sí**

El presente proceso SI ☒ NO ☐ esta cobijado por 10 acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales con:

- ✓ Alianza del Pacífico (Chile y Perú),
- ✓ Chile,
- ✓ Costa Rica,
- ✓ Estados AELC,
- ✓ Triángulo Norte (Guatemala),
- ✓ Unión Europea,
- ✓ Reino Unido e Irlanda del Norte,
- ✓ Israel
- ✓ Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN - Comisión de la Comunidad Andina.

Nota: La cobertura se verificó con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07, versión 02 del 8 de noviembre de 2024) y con los umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente para entidades del nivel subcentral (bienes y servicios): Alianza del Pacífico (Chile y Perú) y Chile $1.091.804.264, Costa Rica $1.091.000.000 (vigentes del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027), Unión Europea, Estados AELC y Reino Unido $1.131.227.573 (vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026) e Israel 250.000 DEG. Para las alcaldías, el Triángulo Norte aplica únicamente con Guatemala, sin umbral (desde la menor cuantía), y la Decisión 439 de 1998 de la CAN aplica a los servicios sin importar el valor. México, Canadá, Corea y Estados

Unidos no cubren las entidades del nivel municipal. El umbral de Israel se convierte a pesos con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria (con la TRM de referencia de Colombia Compra Eficiente, $3.765,67, equivale a $1.297.791.095); deberá recalcularse en esa fecha, pues si la TRM supera aproximadamente $4.060 el umbral excedería el presupuesto oficial y el proceso no quedaría cubierto por este acuerdo. Si el proceso se publica a partir del 1 de enero de 2027, se aplicarán los umbrales vigentes para la Unión Europea, los Estados AELC y el Reino Unido en esa fecha. No se identificó ninguna excepción aplicable al objeto del proceso.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

6.5. Criterios de habilitación diferenciales en favor de MiPymes en el sistema de compras públicas.

Requisito HabilitanteRequisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ( )
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ( )
4. Índices de capacidad organizacional. ( )
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ( )

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con hasta un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de tres (3) Contratos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.6. Criterios de habilitación diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Requisito HabilitanteRequisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ( )
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ( )
4. Índices de capacidad organizacional. ( )
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ( )

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con hasta (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de tres (3) Contratos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.7. Criterios de habilitación diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Requisito HabilitanteRequisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ( )
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ( )
4. Índices de capacidad organizacional. ( )
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ( )

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la

experiencia solicitada con hasta (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de tres (3) Contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota para los numerales 6.5., 6.6. y 6.7.:

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a las dos (2) certificaciones inicialmente previstas, para un máximo de cinco (5).

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a las dos (2) certificaciones inicialmente previstas, para un máximo de cinco (5). En todo caso no será posible aportar más de tres (3) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

6.8. Criterios de ponderación diferenciales para MiPymes, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Requisito PonderableRequisito Ponderable

La Entidad asignará 2 puntos al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 287 de 2026).

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6.9. Análisis Decreto Distrital No. 643 de 2025 en relación con la vinculación de las mujeres en la contratación

Requisito HabilitanteRequisito Habilitante

En cumplimiento de lo indicado en el Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, del Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres", se incluye la obligación general de vincular y mantener un 50% mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

6.10. Programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF

No AplicaNo Aplica

Frente a las disposiciones establecidas en la Ley No. 2479 del 15 de Julio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AL EGRESADO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF, SE FORTALECE LA OFERTA ESTATAL, LAS REDES DE APOYO Y SE ORIENTAN ACCIONES EN PROCURA DE SU DESARROLLO INTEGRAL" - LEY HIJOS DEL ESTADO", particularmente en lo relacionado con la inclusión de CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS; se observa que, a la fecha de proyección del presente proceso de selección, se carece de información frente a los mecanismos de acreditación y la respectiva definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF; lo cual será reglamentado por el gobierno nacional. En tal sentido, y mientras no se expidan dichas disposiciones reglamentarias, no es posible establecer con certeza la viabilidad de aplicar el mencionado criterio diferencial en el marco del presente proceso contractual.

Aunado a lo anterior, no es viable establecer porcentajes para la participación de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, dado al desconocimiento de las estructuras organizacionales que de por sí son de completa autonomía de cada una de las empresas, así mismo, no se cuenta con información actualizada con base en estudios poblacionales, que arrojen los porcentajes necesarios de la participación respecto a empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, lo anterior no es factible en su aplicabilidad en consonancia con el principio de la planeación contractual.

6.11. Fomento a población vulnerable

Obligacion generalObligacion general

Con base en lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, es importante destacar que de acuerdo con la tipología del presente proceso la cual corresponde a Licitación Pública, las característica de los servicios y/o bienes a adquirir, así como , el plazo de ejecución y el personal requerido en la ejecución, el presente proceso SI ☒ NO ☐ incluirá como obligación general la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

6.12. Criterios sociales y ambientales.

Requisito HabilitanteRequisito Habilitante

De acuerdo con la guía de contratación sostenible se establecen unos lineamientos para la inclusión de criterios ambientales para los procesos de contratación, por medio de fichas de contratación sostenible con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios, es por esto que a continuación se presentan los criterios que ya están definidos por las fichas según el grupo al que corresponde el bien o servicio:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Para la impresión o embalaje de los elementos se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.	Declaración juramentada suscrita por el representante legal.
Fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, del Acuerdo 808 de 2021, ***"Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones".*** Específicamente en no utilizar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.	
El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido -icopor- ni plásticos de un solo uso).	
Si debe suministrar de elementos de cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental, tales como vasos de cartón para- finados, platos y cubiertos biodegradables, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, y bolsas de empaques deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. *No está permitido el empleo de poliestireno expandido -ICOPOR-, revolvedores plásticos, ni pitillos en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	
Los incentivos a entregar cuando aplique, deben ser elaborados en material reciclable o en su efecto que no contengan productos que generen impactos ambientales negativos.	

6.13. Análisis de garantías

En el análisis de las garantías que ampararan el presente proceso y la ejecución del contrato, atendiendo el objeto, valor, plazo estimado, características de los bienes y/o servicios, y verificadas las solicitadas en los procesos contractuales de referencia en el presente estudio se determina que son adecuadas las siguientes:

Garantía procesal:

Seriedad de la Oferta SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del presupuesto o de la oferta	10% del presupuesto o de la oferta
Vigencia	3 meses	3 meses

Garantía Contractual:

Cumplimiento SI ☒ NO ☐

Amparo Cumplimiento general del Contrato SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del valor del contrato	20% del valor del contrato
Vigencia	Liquidación (6 meses)	Liquidación (6 meses)

Buen manejo y correcta inversión del anticipo SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del anticipo	
Vigencia	Hasta la liquidación o amortización	

Garantía de pago anticipado SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del pago anticipado	
Vigencia	Hasta la liquidación o hasta el cumplimiento de lo pactado	

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO

Valor Asegurado	5% del valor del contrato	10% del valor del contrato
Vigencia	plazo del contrato y tres (3) años más	plazo del contrato y tres (3) años más

Calidad del Servicio SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	20% del valor del contrato
Vigencia	No determinado	plazo del contrato y seis (6) meses más

Garantía de estabilidad/calidad (interventoría) SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	
Vigencia	5 años	

Calidad de los bienes SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	20% del valor del contrato
Vigencia	No determinado	plazo del contrato y seis (6) meses más

Responsabilidad civil extracontractual SI ☒ NO ☐

Valor del proceso en SMMLV: 799,19799,19

Valor del proceso	Suficiencia RCE	Definición
Menor de 1.500 SMMLV	200 SMMLV	☒
Superior a 1.500 SMMLV hasta 2.500 SMMLV	300 SMMLV	☐
Superior a 2.500 SMMLV hasta 5.000 SMMLV	400 SMMLV	☐
Superior a 5.000 SMMLV hasta 10.000 SMMLV	500 SMMLV	☐
Superior a 10.000 SMMLV	5% valor del contrato, máximo 75.000 SMMLV	☐

La entidad podrá determinar que las garantías que deben tener cobertura en el inicio del contrato, puedan mantenerse desde la suscripción del contrato.

6.14. Análisis de plazo de ejecución y la forma de pago

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución constituye un factor relevante para el análisis del sector, en la medida en que determina el periodo durante el cual el contratista deberá disponer del talento humano, los recursos técnicos, metodológicos y operativos y la capacidad financiera necesarios para desarrollar las actividades previstas en el contrato.

Para el presente proceso, se establece un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

El plazo establecido resulta razonable, adecuado y proporcional para materializar el objeto contractual, el cual comprende no solo la continuidad operativa y mantenimiento de los Centros de Experiencia TIC existentes, sino también la habilitación, dotación y puesta en marcha de los nuevos puntos tecnológicos, así como el desarrollo continuo de los ciclos de formación en competencias digitales y habilidades TIC dirigidos a la comunidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Este periodo garantiza el tiempo necesario para la planeación, convocatorias, ejecución pedagógica, seguimiento técnico e informes finales sin comprometer la eficiencia en la gestión de los recursos públicos del Fondo de Desarrollo Local.

En este contexto, el plazo establecido se considera razonable frente a la naturaleza y el alcance del servicio, siempre que la programación de actividades sea coherente con las metas, los productos y las obligaciones contractuales. La distribución ordenada de las intervenciones durante los siete meses permitirá desarrollar los componentes previstos, efectuar el seguimiento correspondiente y consolidar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

En consecuencia, el plazo deberá guardar correspondencia con el cronograma de ejecución, la cantidad y complejidad de las actividades, los recursos disponibles y las metas de vinculación de población previstas para los dos proyectos de inversión. Estos elementos permiten valorar su pertinencia y facilitan que los posibles oferentes estructuren propuestas económicas que contemplen integralmente las condiciones operativas y financieras requeridas para ejecutar el contrato.

Forma de pago

La forma de pago es un elemento relevante dentro del análisis del sector, debido a que incide en la planeación financiera de los potenciales oferentes, en la administración del flujo de caja y en la capacidad de disponer oportunamente de los recursos necesarios para ejecutar las actividades contractuales.

De acuerdo con las condiciones previstas en el estudio previo, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe efectuará pagos mensuales en función del porcentaje de avance físico de ejecución del contrato, hasta completar el noventa por ciento (90 %) de su valor. El diez por ciento (10 %) restante corresponderá al último pago, que deberá tramitarse contra la liquidación del contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación de los documentos exigidos y a la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas.

Esta modalidad de pago resulta pertinente para un contrato cuya ejecución comprende múltiples actividades pedagógicas, jornadas de formación, acciones de sensibilización y procesos de fortalecimiento comunitario distribuidos a lo largo del plazo contractual. La periodicidad mensual permite relacionar los desembolsos con el avance material de las obligaciones, de manera que los recursos se reconozcan en función de la ejecución acreditada y del cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad.

Desde la perspectiva del contratista, este esquema permite programar los ingresos de acuerdo con el desarrollo de las actividades y facilita la administración financiera del contrato. No obstante, exige contar con capacidad de liquidez suficiente para asumir los costos iniciales de organización y alistamiento, la

vinculación o disponibilidad del talento humano, la adquisición de materiales, los desplazamientos y los demás gastos necesarios para desarrollar las intervenciones mientras se cumplen las condiciones para tramitar los pagos.

En términos generales, la modalidad de pagos mensuales hasta el noventa por ciento (90 %) del valor contractual, con un diez por ciento (10 %) final contra liquidación, guarda relación con la naturaleza progresiva de los servicios previstos. Su adecuada aplicación requiere que los criterios para medir el avance físico, los soportes exigibles, el procedimiento de aprobación y las condiciones del pago final estén claramente definidos, de modo que los oferentes puedan conocer las obligaciones financieras y administrativas que deberán asumir.

Conclusión

El plazo de nueve meses y la forma de pago establecida son proporcionales al objeto, a las metas y a la naturaleza de los servicios, y son compatibles con las condiciones del mercado. No constituyen barreras injustificadas de acceso y permiten la concurrencia de la diversidad de oferentes identificada en el análisis del sector.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite a la matriz de riesgos adjunta al estudio previo.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

8.1. Indicadores económicos

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de RUP con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de la última vigencia disponible anterior a le fecha de cierre del proceso, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. Para el caso de los consorcios la capacidad financiera se determinará de acuerdo con el número de participantes, por partes iguales en concordancia con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, los índices de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

La información financiera debe ser presentada en pesos colombianos, por ser está la moneda funcional según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993

El FDLRUU hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, exigida por la entidad, este es un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el RUP y presente la propuesta sin este documento, el FDLRUU evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- **Idioma:** Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

- **Legalización de documentos**: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.

- **Fecha de corte de los Estados Financieros:** Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad

Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"(…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*

1. *Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*
2. *Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (…)."*

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para la verificación de la situación financiera del proponente y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el registro RUP actualizado con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días CALENDARIO.

La información financiera debe estar en firme y vigente en el término brindado por la Entidad para subsanar de conformidad con lo establecido en la Ley y/o hasta antes de iniciar la audiencia respectiva para el proceso (cuando aplique). Si la Cámara de Comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la entidad contratante verificará este requisito por el SECOP II.

En el caso que las personas jurídicas y/o naturales se hayan constituido en forma posterior al 31 de diciembre de 2025 se evaluará con la información financiera que se encuentre reportada en el registro único de proponentes, esta situación también aplica en los casos de consorcios y/o uniones temporales

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, consorcios y/o uniones temporales, deberán cumplir con los siguientes índices financieros, so pena de resultar no hábiles:

8.1.1. Calculo e Indicadores del Sector

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas con la prestación de servicios, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, en el documento preliminar de Estudios Previos se mencionará el presente documento, y para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el FDLRUU procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional: Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Tabla 5 Requisitos Habilitantes Financieros

INDICADOR	FORMULA	#
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	IL
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	IE
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de Interés	R_CI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	ROE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	ROA
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	CT

Fuente: Elaboración Propia

Basados en lo anterior, el FDLRUU en cumplimiento de su obligación de conocer el sector que puede atender las necesidades planteadas en el objeto del presente proceso, consulta la información contable en la plataforma Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS1 de empresas que tienen actividades relacionadas, con el fin de establecer los indicadores financieros del sector.

En la matriz construida con la información contable de los años más recientes disponible a la fecha de elaboración del presente documento años 2025, 2024, 2023 y 2022 en las bases de datos de SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, se filtran las actividades relacionadas y con la información obtenidas se elaboran las siguientes tablas resumen y el documento Anexo_01_ESTUDIO DE SECTOR_TICS

Tabla 6 Estadísticas Indicadores Financieros

AÑO	DETALLE	IL	IE	R_CI	ROE	ROA	CT
2025	MEDIANA	2,1	54,4%	0,4	9,5%	3,7%	$4.982.842
	MAX	3.141,9	6238,2%	465.096,5	3195,0%	56,0%	$1.403.226.371
	MIN	0,0	0,0%	-240,5	-11642,4%	-372,4%	($157.928.783)
	CUARTIL 1	1,4	35%	0,0	2%	1%	1.532.119,5
	CUARTIL 3	14,2	286%	2,5	28%	21%	12.865.497,0
	PROMEDIO	9,1	66,8%	496,7	21,2%	5,7%	$13.964.616
2024	MEDIANA	2,1	54,5%	5,5	71,3%	34,0%	$4.896.670
	MAX	641,4	2326,6%	90.690,4	9374,3%	602,2%	$5.809.665.830
	MIN	0,0	0,0%	-77,4	-93281,7%	-53,9%	($896.712.000)
	CUARTIL 1	1,4	36%	0,0	34%	19%	1.505.542,0
	CUARTIL 3	13,7	290%	19,1	131%	51%	13.004.111,0
	PROMEDIO	5,7	63,0%	187,6	11,9%	40,8%	$17.691.353
2023	MEDIANA	2,1	55,1%	1,2	20,9%	8,8%	$4.152.244
	MAX	7.207,0	2948,3%	25.531,9	949,9%	321,0%	$1.981.551.000
	MIN	0,0	0,1%	-920,4	-1868,7%	-368,0%	($919.839.380)

AÑO	DETALLE	IL	IE	R_CI	ROE	ROA	CT
	CUARTIL 1	1,4	36%	0,0	7%	3%	1.246.551,0
	CUARTIL 3	13,6	288%	3,6	39%	17%	10.566.178,3
	PROMEDIO	12,2	66,5%	54,3	21,3%	9,2%	$13.367.727
2022	MEDIANA	2,0	58,8%	0,3	11,8%	4,4%	$3.386.898
	MAX	2.979,2	2817,9%	47.327,6	7746,3%	78,0%	$551.557.387
	MIN	0,0	0,0%	-9.742,6	-8746,6%	-414,9%	($890.995.812)
	CUARTIL 1	1,3	0,4	0,0	0,0	0,0	956.169,8
	CUARTIL 3	3,2	0,8	2,4	0,2	0,1	8.626.980,5
	PROMEDIO	9,6	67,0%	83,0	12,2%	2,4%	$8.250.119
Promedio		**9,1**	**0,7**	**205,4**	**0,2**	**0,2**	**13.318.454,0**
DESVIACIÓN		**144,0**	**1,5**	**7.870,5**	**16,0**	**0,3**	**116.545.699,4**
Promedio Mediana		**2,0**	**0,6**	**1,8**	**0,3**	**0,1**	**4.354.663,4**
COEFICIENTE DE VARIACIÓN		**15,7**	**2,3**	**38,3**	**96,0**	**2,1**	**8,8**
Rango intercuartílico (RCI)		**12,1**	**2,6**	**6,9**	**0,5**	**0,2**	**9.955.596,1**

Fuente: Elaboración Propia

Análisis del Índice de Liquidez (IL)

Las medianas del índice de liquidez fueron 2,0 en 2022 y 2,1 en 2023, 2024 y 2025. El indicador se mantuvo estable y alrededor de 2, lo que señala que la empresa situada en el centro de la distribución contó, en términos contables, con aproximadamente dos unidades de activo corriente por cada unidad de pasivo corriente.

Los primeros cuartiles variaron entre 1,3 y 1,4, mientras que los terceros cuartiles se ubicaron entre 12,7 y 14,2. El rango intercuartílico agregado fue 12,1. Por tanto, aunque la mediana permaneció estable, la mitad central de la muestra presenta una dispersión amplia y diferencias relevantes en la capacidad de atender obligaciones de corto plazo.

El promedio agregado fue 9,1, con una desviación de 144,0 y un coeficiente de variación de 15,7. La diferencia frente a la mediana agregada de 2,0, junto con máximos anuales entre 641,4 y 7.207,0, evidencia una distribución asimétrica y afectada por valores extremos; por ello, la mediana ofrece una referencia más representativa del comportamiento típico

Análisis del Índice de Endeudamiento (IE)

Las medianas del índice de endeudamiento fueron 58,8 % en 2022; 55,1 % en 2023; 54,5 % en 2024; y 54,4 % en 2025. Se observa una reducción gradual de 4,4 puntos porcentuales durante el periodo, aunque más de la mitad de los activos de la empresa mediana continuó financiada con pasivos.

Los primeros cuartiles se situaron entre 35 % y 39 %, mientras que los terceros cuartiles reportados estuvieron entre 286 % y 303 %. La mediana agregada fue 60 % y el rango intercuartílico, 260 %. El promedio agregado alcanzó 70 %, con desviación de 1,5 y coeficiente de variación de 2,3. Los terceros cuartiles superiores al 100 % y los máximos mayores a 2.300 % evidencian una alta heterogeneidad y aconsejan privilegiar la mediana para describir el endeudamiento típico.

Análisis de la Razón de Cobertura de Intereses (R_CI)

Las medianas de la razón de cobertura de intereses fueron 0,3 en 2022; 1,2 en 2023; 5,5 en 2024; y 0,4 en 2025. El indicador mejoró hasta 2024 y descendió de forma marcada en 2025. En tres de los cuatro años, la mediana no superó 1,2, lo que evidencia una capacidad de cobertura limitada o ajustada para una parte relevante de la muestra.

Los primeros cuartiles fueron 0,0 en todos los años y los terceros cuartiles variaron entre 2,4 y 19,1. Asimismo, los mínimos oscilaron entre -9.742,6 y -77,4, mientras que los máximos estuvieron entre 25.531,9 y 465.096,5. Esta amplitud confirma una distribución muy heterogénea y fuertemente afectada por valores extremos.

El promedio agregado fue 205,4, frente a una mediana agregada de 1,8. La desviación ascendió a 7.870,5, el coeficiente de variación a 38,3 y el rango intercuartílico a 6,9. La gran distancia entre promedio y mediana indica una marcada asimetría; en consecuencia, la mediana es una medida más adecuada para describir la cobertura típica.

Análisis de la Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Las medianas de la rentabilidad del activo fueron 4,4 % en 2022; 8,8 % en 2023; 34,0 % en 2024; y 3,7 % en 2025. La rentabilidad típica aumentó hasta 2024 y descendió significativamente en 2025, por lo que no se observa una tendencia estable durante el periodo.

Los primeros cuartiles estuvieron entre 1 % y 19 %, y los terceros cuartiles entre 17 % y 51 %. Los mínimos fueron negativos en todos los años, entre -414,9 % y -53,9 %, mientras que los máximos variaron entre 56,0 % y 602,2 %. La amplitud de estos valores evidencia diferencias sustanciales en el desempeño de los activos.

El promedio agregado fue 20 % y la mediana agregada 10 %; la desviación fue 0,3, el coeficiente de variación 2,1 y el rango intercuartílico 20 %. La diferencia entre promedio y mediana, sumada a los extremos anuales, muestra que existen observaciones atípicas; por tanto, la interpretación debe complementarse con los cuartiles.

Análisis de la Rentabilidad del Activo (ROA)

Las medianas del capital de trabajo fueron $3.386.898 en 2022; $4.152.244 en 2023; $4.896.670 en 2024; y $4.982.842 en 2025. La tendencia fue creciente durante todo el periodo, aunque el incremento entre 2024 y 2025 fue moderado. Esto indica una mejora gradual del capital de trabajo de la empresa situada en el centro de la distribución.

Los primeros cuartiles aumentaron de $956.169,8 en 2022 a $1.532.119,5 en 2025, mientras que los terceros cuartiles pasaron de $8.626.980,5 a $12.865.497,0, con un máximo de $13.004.111,0 en 2024. Sin embargo, los mínimos fueron negativos en todos los años y los máximos alcanzaron hasta $5.809.665.830. El promedio agregado fue $13.318.454,0, frente a una mediana agregada de $4.354.663,4; la desviación de $116.545.699,4 y el coeficiente de variación de 8,8 confirman una fuerte influencia de valores extremos.

Análisis del Capital de Trabajo (CT)

Las medianas del capital de trabajo fueron $3.386.898 en 2022; $4.152.244 en 2023; $4.896.670 en 2024; y $4.982.842 en 2025. La tendencia fue creciente durante todo el periodo, aunque el incremento entre 2024 y 2025 fue moderado. Esto indica una mejora gradual del capital de trabajo de la empresa situada en el centro de la distribución.

Los primeros cuartiles aumentaron de $956.169,8 en 2022 a $1.532.119,5 en 2025, mientras que los terceros cuartiles pasaron de $8.626.980,5 a $12.865.497,0, con un máximo de $13.004.111,0 en 2024. Sin

embargo, los mínimos fueron negativos en todos los años y los máximos alcanzaron hasta $5.809.665.830. El promedio agregado fue $13.318.454,0, frente a una mediana agregada de $4.354.663,4; la desviación de $116.545.699,4 y el coeficiente de variación de 8,8 confirman una fuerte influencia de valores extremos.

8.1.2. Justificación de la Ponderación de Indicadores Financieros

La determinación de las ponderaciones para los indicadores financieros se fundamenta en el análisis estadístico de los datos históricos de 774 empresas del sector de Servicios TICS durante el período 2022-2025. Se utilizaron como criterios principales la estabilidad temporal de cada indicador (medida a través del coeficiente de variación), su relevancia para la evaluación de la capacidad financiera en procesos de contratación pública, y la complementariedad entre indicadores de estructura financiera y rentabilidad operativa.

La distribución de ponderaciones propuesta (IL: 5%, IE: 20%, R_CI: 15%, ROE: 5%, ROA: 20%) refleja un equilibrio entre indicadores de estructura financiera y rentabilidad, priorizando aquellos con mayor estabilidad estadística y relevancia para la evaluación de capacidad financiera en procesos de contratación pública. Esta metodología garantiza que los criterios de evaluación sean objetivos, medibles y fundamentados en el comportamiento real del sector durante los últimos cuatro años.

Tabla 7 Ponderación Indicadores Financieros

AÑO	IL	IE	R_CI	ROE	ROA
2025	12,23	29,2%	1,36	10,8%	6,4%
2024	12,27	29,4%	5,95	64,0%	35,2%
2023	11,65	29,4%	2,17	24,5%	14,5%
2022	11,84	31,9%	1,33	12,7%	7,9%
Promedio	**12,00**	**30,0%**	**2,70**	**28,0%**	**16,0%**
Rango intercuartílico (RCI)	**12,13**	**2,55**	**6,90**	**0,45**	**0,21**
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	**15,74**	**2,29**	**38,32**	**96,03**	**2,12**
Límite inferior (Li)	**-16,81**	**-3,46**	**-10,34**	**-0,56**	**-0,26**
Límite superior (Ls)	**31,73**	**6,75**	**17,24**	**1,25**	**0,58**
Ponderación	**5,0%**	**20,0%**	**15,0%**	**5,0%**	**20,0%**

Con base en la distribución de los resultados observados en la muestra y en las condiciones financieras propias de los contratos de estudios y diseños, se establecen los siguientes indicadores:

- **IL (12,0):** El valor de 12,00 busca asegurar que el oferente disponga de un margen amplio de activos corrientes para atender sus obligaciones de corto plazo durante la ejecución contractual, reduciendo el riesgo de interrupciones por falta de liquidez. En la muestra, la mediana anual se ubicó entre 2,0 y 2,1, los terceros cuartiles entre 12,7 y 14,2 y los promedios anuales entre 5,7 y 12,2. Por tanto, el umbral propuesto está muy por encima del comportamiento de la empresa típica, pero se ubica ligeramente por debajo del tercer cuartil de todas las vigencias; así, selecciona oferentes con liquidez superior a la mediana sin alcanzar los valores extremos de la distribución. Su aplicación resulta especialmente justificable cuando el contrato exige capital de trabajo intensivo o financiación previa al pago.

- **IE (30%):** El límite de 30,0 % pretende privilegiar oferentes con baja dependencia de recursos de terceros y mayor capacidad para asumir obligaciones adicionales sin comprometer su estabilidad financiera. Las medianas anuales de la muestra estuvieron entre 54,4 % y 58,8 %, mientras que los primeros cuartiles se ubicaron entre 35 % y 39 %. En consecuencia, el valor seleccionado es inferior incluso al primer cuartil de todas las vigencias y constituye una exigencia altamente restrictiva. Solo debería mantenerse si los riesgos financieros y el esquema de ejecución del contrato justifican exigir una estructura de financiación excepcionalmente conservadora; de lo contrario, conviene revisar su proporcionalidad para preservar la pluralidad de oferentes.

- **R_CI (2,7):** El valor mínimo de 2,70 exige que la utilidad disponible para cubrir los gastos financieros equivalga, al menos, a 2,7 veces dichos gastos, proporcionando un margen de seguridad frente a variaciones en los resultados o en el costo de la deuda. En la muestra, las medianas anuales fueron 0,3; 1,2; 5,5 y 0,4, y la mediana agregada fue 1,8; los terceros cuartiles oscilaron entre 2,4 y 19,1. Así, el umbral supera la mediana agregada, se encuentra próximo al tercer cuartil de 2022 y 2025, y selecciona empresas con una cobertura superior a la típica sin llevar el requisito a los valores extremos.

- **ROE (28 %):** El ROE mínimo de 28,0 % busca acreditar que el oferente genera una rentabilidad suficiente sobre los recursos aportados por sus propietarios, favoreciendo la absorción de contingencias durante la ejecución. Las medianas anuales fueron 11,8 %, 20,9 %, 71,3 % y 9,5 %, mientras que los terceros cuartiles se ubicaron entre 28 % y 131 %. El umbral coincide con el menor tercer cuartil observado y supera la mediana de tres de las cuatro vigencias; por ello, selecciona oferentes con rentabilidad patrimonial relativamente alta, aunque sin exigir los valores extremos de la muestra.

- **ROA (16 %):** El ROA mínimo de 16,0 % pretende identificar oferentes que utilicen sus activos de manera eficiente para generar resultados, lo que contribuye a respaldar la operación requerida por el contrato. Las medianas anuales fueron 4,4 %, 8,8 %, 34,0 % y 3,7 %, de modo que el valor seleccionado supera la mediana de tres vigencias y queda por debajo del nivel excepcional de 2024.

- **CT (100 %):** El Capital de Trabajo mínimo exigido se fijó en el 100% del valor del proceso, equivalente a $ 1.399.301.000. Esta exigencia responde al criterio de asegurar que el futuro contratista cuente con recursos financieros propios suficientes para asumir la totalidad de los costos operativos, administrativos y logísticos derivados de la ejecución del contrato, sin depender exclusivamente de los pagos o anticipos que llegue a realizar la entidad. Al exigir un capital de trabajo equivalente al 100% del valor del proceso, se garantiza que el oferente tiene la capacidad financiera de operar de manera autónoma durante la ejecución contractual, mitigando el riesgo de iliquidez frente a eventuales atrasos en los desembolsos y asegurando la continuidad del servicio contratado.

En conjunto, los valores definidos guardan relación con el comportamiento estadístico de la muestra y buscan asegurar la solidez financiera necesaria para ejecutar el contrato, sin imponer condiciones desproporcionadas que limiten injustificadamente la participación de oferentes.

8.1.3. Indicadores Financieros Del Proceso

De acuerdo con los datos obtenidos y con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes, se determinan los siguientes indicadores de **Capacidad Financiera y Organizacional** para los proponentes persona natural o jurídica que acredite la condición de

MiPymes o NO de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 8 Financieros del Proceso

NOMBRE	SIGAL	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor Igual a	12,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor Igual a	30,0%
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	Mayor Igual a	2,70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor Igual a	28,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor Igual a	16,0%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor Igual a	100%

8.1.4. Fórmulas de índices financieros empleadas

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice De Liquidez

FORMULA IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez con el definido en la **Tabla 8 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IL1 Componente 1 x % participación + IL2 Componente 1 x % participación + ⋯ + ILn Componente 1 x % participación) / (IL1 Componente 2 x % participación + IL2 Componente 2 x % participación + ⋯ + ILn Componente 2 x % participación)

- Nivel de Endeudamiento

FORMULA NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 10 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados mayores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(NE1 Componente 1 x % participación + NE2 Componente 1 x % participación + ⋯ + NEn Componente 1 x % participación) / (NE1 Componente 2 x % participación + NE2 Componente 2 x % participación + ⋯ + NEn Componente 2 x % participación)

- Razón De Cobertura De Intereses

FORMULA RC = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 8 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(RC1 Componente 1 x % participación + RC2 Componente 1 x % participación + ⋯ + RCn Componente 1 x % participación) / (RC1 Componente 2 x % participación + RC2 Componente 2 x % participación + ⋯ + RCn Componente 2 x % participación)

Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del Patrimonio

FORMULA ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 8 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(RP1 Componente 1 x % participación + RP2 Componente 1 x % participación + ⋯ + RPn Componente 1 x % participación) / (RP1 Componente 2 x % participación + RP2 Componente 2 x % participación + ⋯ + RPn Componente 2 x % participación)

Rentabilidad del Activo

FORMULA ROA = Utilidad Operacional / Activo Total

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU

verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 8 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(RAct1 Componente 1 x % participación + RAct2 Componente 1 x % participación + ⋯ + RActn Componente 1 x % participación) / (RAct1 Componente 2 x % participación + RAct2 Componente 2 x % participación + ⋯ + RActn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con todos indicadores solicitados.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, y las características aquí analizadas se concluye que el presente proceso tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td rowspan="11">Modalidad de Contratación</td><td>Licitación Pública</td><td>☒</td><td colspan="4" rowspan="11">Teniendo en cuenta el objeto del proceso y el valor a contratar se determina que la modalidad proyectada es jurídica, económica y técnicamente viable.</td></tr>
<tr><td>Licitación Pública (obra)</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Menor Cuantía</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Subasta Inversa</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Bolsa de productos</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Concurso de Méritos Abierto</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Concurso de Méritos Prec.</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Mínima Cuantía</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Contratación Directa</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Acuerdo Marco</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Convenio/ Contrato Inter.</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Precios de referencia</td><td colspan="2">Valor del presupuesto
$ 1.399.301.000$ 1.399.301.000</td><td colspan="4">Valor del Contrato
Presupuesto ☒ Oferta Selec. ☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Plazo de Ejecución</td><td>Meses</td><td>9</td><td>Días</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Limitación a MiPymes</td><td>Si</td><td>☐</td><td>No</td><td>☒</td></tr>
<tr><td colspan="4">Diferenciales Habilitantes en favor de MiPymes</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Diferenciales Habilitantes en favor de emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Diferenciales Habilitantes en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Diferenciales Ponderables para MiPymes</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Vinculación de mujeres Decreto Distrital No. 643 de 2025</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Fomento a población vulnerable</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">Criterios sociales y ambientales.</td><td>Si</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr>
</table>

Aplican de acuerdos comerciales	Si	☒	No	☐

Elaboró: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – Profesional de planeación FDLRUU
Revisó: Freddy Alberto Márquez Arias – Profesional especializado de planeación FDLRUU